



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 67

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 1985

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta de la Comisión de Política Sectorial sobre Seguros Agrarios.
 - II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 - III. Debate y votación Enmiendas a la totalidad a la Proposición de Ley sobre Consejo Regional de Educación.
 - IV. Preguntas para respuesta oral, de los Señores Diputados, al Consejo de Gobierno.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.	
1. Propuesta de la Comisión de Política Sectorial sobre Seguros Agrarios.	
Inclusión en el Orden del Día de un nuevo punto, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios	3
Lectura, por el Secretario Primero, Sr. Navarro Molina, de la Propuesta de la Comisión de Política Sectorial sobre Seguros Agrarios	3
La propuesta es aprobada por asentimiento	3
2. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.	
El Sr. Presidente da lectura a los antecedentes	3
Defensa de la Proposición de Ley por el Sr. García Escribano	3
Defensa de la Enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Mixto, a cargo de D. Pedro Antonio Ríos Martínez	5
En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Martínez Brell	9
Defensa de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por el Sr. Lorenzo Egurce	12
En el turno general de intervenciones participan:	
El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto	13
El Sr. Ruipérez Sánchez del Grupo Socialista	14
En el turno para fijar posiciones intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	16
El Sr. Lorenzo Egurce del Grupo Parlamentario Popular	17
El Sr. Ruipérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista	18
Votación de las enmiendas; siendo rechazadas la del Grupo Parlamentario Mixto por 9 votos a favor y 19 en contra. Y, la del Grupo Parlamentario Popular por idéntico resultado	19
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez	19
El Sr. Lorenzo Egurce	19
El Sr. Martínez Brell	20
El Sr. Ruipérez pide un turno por alusiones, manifestando la Presidencia, no haber lugar a ello	20
3. Debate y votación Enmiendas a la totalidad a la Proposición de Ley sobre Consejo Regional de Educación.	
Defensa de la Proposición de Ley, por su autor, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	20
Defensa de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por D. Vicente Maeso Carbonell	23
En el turno general de intervenciones, hablan los Señores:	
Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto	27
Maeso Carbonell del Grupo Parlamentario Popular	29
Defensa de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, por D. Miguel Navarro Molina	29
En el turno general de intervenciones participan:	
El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto	31
El Sr. Navarro Molina, por el Grupo Parlamentario Socialista	33
En el turno para fijar posiciones intervienen:	
El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto	34
El Sr. Maeso Carbonell del Grupo Parlamentario Popular	35
El Sr. Navarro Molina del Grupo Parlamentario Socialista	35
Votación:	
La primera enmienda, del Grupo Popular queda rechazada, con 8 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención	35
La segunda enmienda, del Grupo Socialista, queda aprobada con 17 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención	35
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
El Sr. Maeso Carbonell	35
El Sr. Navarro Molina	36
El Sr. Ríos Martínez	36
4. Pregunta para respuesta oral sobre recortes y adjudicaciones de becas de E.G.B., formulada por el Grupo Parlamentario Popular.	
Formula la pregunta D. Julio José Lorenzo Egurce	36
Le contesta el Sr. Egea Fernández, Consejero de Cultura y Educación	37
En la réplica interviene el Sr. Lorenzo Egurce	38
Y, en la réplica, el Sr. Egea Fernández, Consejero de Cultura y Educación	38
Se levanta la sesión, cuando son las 14 horas y 15 minutos.	

Sr. PRESIDENTE:

...por los Portavoces Sr. Cañizares del Grupo Socialista, Sr. Cánovas Cuenca del Grupo Popular y Sr. Ríos Martínez del Grupo Mixto que, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Cámara, solicitan la inclusión en el Orden del Día de hoy la Resolución de la Comisión de Política Sectorial sobre Seguros Agrarios. Entonces, por el Secretario 1º de la Cámara se va a dar lectura a dicho documento. Sr. Secretario 1º

Sr. SECRETARIO 1º:

La Comisión de Política Sectorial, habiendo analizado la problemática de los Seguros Agrarios, en sesiones celebradas los días 11 y 17 del presente mes de julio y, estimando que es urgente una resolución de la Cámara cara a la defensa de los agricultores, se acuerda por unanimidad elevar al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente Resolución:

1º Convencidos del papel que los Seguros Agrarios deben jugar como garantía del esfuerzo de los agricultores murcianos frente a riesgos accidentales, se acuerda que, la Comisión de Política Sectorial, sin menoscabo de esta Resolución, profundice en el análisis y problemática de los Seguros Agrarios en nuestra Región con vista a la propuesta del Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1986.

2º Que por la Comisión de Política Sectorial, dada la urgencia que en resolver este problema tiene parte de la agricultura murciana, sobre todo en el sector del tomate, se realizan a la mayor brevedad posible y antes de finalizar el presente mes de julio.

a) Comparecencia e información de las organizaciones agrarias afectadas y subsector empresarial.

b) Entrevista con el Director General de Seguros y Entidad Estatal de Seguros Agrarios en Madrid para profundizar en las razones de la Orden Ministerial que fija el Plan de Seguros Agrarios Combinados para la campaña de 1985.

3º Delegar en la Comisión capacidad resolutoria para, en nombre de la Asamblea Regional adoptar las resoluciones oportunas y los acuerdos en caso necesario en función de las informaciones aportadas con la obligación de dar cuenta de dichas resoluciones en la próxima Sesión plenaria.

Cartagena, 17 de julio de 1985.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Secretario 1º

Entramos entonces en el punto 2º, que es, debate y votación de las enmiendas a la totalidad... Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. ¿Se entiende que es votada por asentimiento?

Sr. PRESIDENTE:

Sí. Sí, lleva usted razón Sr. Ríos Martínez. La propuesta que ha hecho la Presidencia se entiende hay que incluirla dentro del Orden del Día, ha sido votada por asentimiento, sí. Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El segundo punto sería entonces, debate y votación de la enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia. A esta Proposición de Ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, la primera del Grupo Parlamentario Mixto, 4.130, y, la segunda del Grupo Parlamentario Popular, la 4.131.

Intervención para defender la Proposición de Ley. Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Sra. y Sres. diputados.

Para mí es hoy un honor presentar la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia que el Grupo Parlamentario Socialista ha traído a esta Cámara.

Yo quisiera en primer lugar hacer una pequeña historia de lo que puede ser el contexto en el que se mueve esta Ley. La historia española de los últimos decenios, como todos sabemos, ha sufrido los efectos de un desfase profundo y creciente del que no escapa, ni muchísimo menos, la Región de Murcia. Por una parte se ha producido un rápido proceso de industrialización y de crecimiento económico en medio de la euforia de cifras y estadísticas que ha desembocado en la actual crisis económica, por otra, este crecimiento ha supuesto con frecuencia el deterioro del hábitat urbano, de las relaciones de convivencia, de los códigos socioculturales. Ha desarraigado a poblaciones enteras haciéndolas víctimas del desequipamiento y de la marginación social. Este proceso, que podemos calificar de crítico, en su ansia de lucro simplista y compulsivo

no tuvo en cuenta los aspectos estructurales que fundamentan el desarrollo y el bienestar social originando así, ya a medio plazo, desequilibrios y tensiones dentro de las colectividades más afectadas o más condicionadas por su impacto. Los logros triunfalistas cuantitativos, en efecto, no han producido automáticamente aquí, como quizá en ninguna otra parte, una mejor calidad de vida; muchas veces, por el contrario, han sido obtenidos con tales costos sociales que, más bien han podido significar una degradación y una odiosa hipoteca para el futuro. Se impone pues, desde nuestro punto de vista, una tarea urgente de replanteamiento de la denominada política social. Esta no debe ser una actividad subsidiaria que toque solo tangencialmente los problemas derivados del crecimiento económico más o menos inescrupuloso, es preciso que, se incruste en la estructura misma de la dinámica económica de tal manera que una y otra, política social y política económica, se hagan inseparables en el marco de una verdadera planificación democrática que logre un desarrollo armónico en el bienestar de los individuos, grupos o comunidades y que, se manifieste como el verdadero objetivo de todo el dinamismo social.

Dentro del ancho campo del Bienestar Social, los Servicios Sociales constituyen un importante instrumento del que la sociedad se dota para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, grupos y comunidades en aras a conseguir un nivel más alto de calidad de vida.

En un primer momento —y aún hoy sigue en muchos aspectos— con los Servicios Sociales se intentó dar respuesta al fenómeno de la marginación social, entendiendo por marginados sociales a aquellas personas que se encuentran fuera de la sociedad. Este planteamiento partía de la base de considerar a la sociedad como una realidad escindida en dos grupos fundamentales: los normales y los «anormales», los buenos y los «malos», los adaptados y los «inadaptados». Dentro del grupo «anormal», «malo» o «desadaptado» se encuentran una serie de subgrupos que no están dentro del sistema montado sobre el binomio productividad-consumo. Para poner remedio a estas situaciones disfuncionales se organizan unos Servicios Sociales destinados a los diferentes grupos marginales; para minusválidos, para viejos, para locos, para drogadictos y un largo etcétera; unos Servicios Sociales destinados a los efectos pero no a las causas.

Sin embargo, con la conceptualización del bienestar social se supone un cambio cualitativo en el enfoque de los Servicios Sociales. Ahora se está tratando de proporcionar los medios a través de los cuales, toda la comunidad pueda acceder a mayores niveles de calidad de vida sin que ello suponga, por supuesto, olvidar que

existen personas y colectivos que, por su situación especial de desventaja frente al resto requieren también una atención especial.

En este contexto surge esta Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia con un claro objetivo que queda definido en su primer artículo: «La regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de la Región de Murcia a disfrutar de los niveles básicos de bienestar social y a recibir aquellos servicios específicos que le permitan satisfacer sus necesidades sociales. A tal efecto se constituye un sistema público de Servicios Sociales, basado en los principios de bienestar social y calidad de vida, entendiendo por Servicios Sociales aquellos recursos que cree o potencie la Administración para facilitar el pleno desarrollo de los individuos y grupos sociales, promover la igualdad, conseguir la prevención y eliminación de la marginación social y de sus causas, así como la plena integración social en la medida de las posibilidades de cada sujeto, logrando una eficaz asistencia a nivel individual y colectivo para todos aquellos ciudadanos y grupos que lo precisen, contribuyendo en definitiva al logro del bienestar y promoción personal y social». Como se puede observar, se desechan con rotundidad los trasnochados conceptos de servicios sociales entendidos como caridad o beneficencia, reconociendo a los servicios sociales como un derecho subjetivo de todos los ciudadanos, un derecho que recoge nuestra Constitución en numerosos artículos, estableciendo la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico y atribuyendo a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

Se distinguen perfectamente en la Proposición de Ley los servicios comunitarios, esto es, aquéllos que cubren la generalidad de las necesidades de una Comunidad cuya función es facilitar y enriquecer la convivencia ciudadana, destinados a los individuos y grupos que pertenecen a la Comunidad pero no en cuanto tengan alguna carencia especial sino porque, en distintas fases, situaciones o aspectos genéricos de la vida los precisan. Por otro lado se distinguen los Servicios Sociales especializados que pretenden que, los sectores carenciales potencien sus medios para enriquecerse en la práctica de los derechos a los demás miembros de la comunidad y en la medida en que esto suceda así ya no se podrá hablar de marginados pues, reconocer la marginación en cuanto tal, es decir, en cuanto a realidad segregada, representa la negación de la esencia misma de una política social. La misma designación de marginado, aunque la empleemos para adecuarnos al uso común, es un término ya periclitado que habrá que

sacar de circulación dentro de la conceptualización de política social.

En otro orden de cosas es necesario apuntar que es ésta una Ley con fuerte vocación descentralizadora ya que, pensamos que las competencias en Servicios Sociales y consiguientemente su gestión han de ser desplazadas al máximo posible hacia los órganos e instituciones de ámbito territorial más próximos al ciudadano, es decir, principalmente a los ayuntamientos y mancomunidades.

La Ley garantiza, por otra parte, la financiación del sistema, aunque sea de forma progresiva, al incluir la transferencia automática de recursos a aquellos municipios que asuman competencias al respecto.

Otro apartado importante de la Ley es aquél que regula los cauces de participación que deben existir a todos los niveles y ámbitos, en aquellos centros, servicios y entidades que sean financiados por el sistema integrándose en el mismo.

Se crea el Consejo Regional de Servicios Sociales como órgano de participación en la planificación, organización y normativa relativa a Servicios Sociales. Igualmente se crean los Consejos Regionales Sectoriales de Tercera Edad, Minusválidos, Mujer, Toxicomanía, Minorías Étnicas e Infancia. Por otro lado, en todos los municipios de la Región se crearán los Consejos Municipales de Servicios Sociales. Y en todo centro o entidad pública o privada que perciba fondos de los presupuestos regionales y que preste servicios sociales especializados, se crearán las Juntas de Gobierno, integradas por los representantes de la entidad titular, de los trabajadores y de los beneficiarios o de sus representantes legales.

En definitiva, mediante esta Proposición de Ley se establece un sistema público de Servicios Sociales prestados con la colaboración de la iniciativa pública o privada que desee prestar tal colaboración, sometiéndose a los principios y normas que la propia Ley establece.

Por último y con el fin de posibilitar la aplicación de la Ley con un nivel técnico adecuado, se establece la creación por la Comunidad Autónoma de los medios adecuados para el desarrollo de la investigación y la preparación técnica idónea del personal necesario.

En definitiva, los socialistas traemos hoy a la Asamblea Regional una, muy meditada, Proposición de Ley de Servicios Sociales para la Región de Murcia. Una Ley que ha contado en su elaboración con la opinión y ayuda de las organizaciones y colectivos regionales

implicados en los Servicios Sociales, de los municipios de la Región, en definitiva, de todos aquellos sectores de la población relacionados con la problemática que trata esta Ley y, a todos ellos, organizaciones, asociaciones, federaciones de asociaciones, municipios y ciudadanos a título individual, a todos ellos he de agradecer desde aquí su inestimable colaboración.

Por último, también he de señalar nuestra satisfacción la satisfacción de los socialistas murcianos porque en esta Ley damos un paso más en el cumplimiento de programa electoral que hace dos años ofertamos a los ciudadanos de esta Región. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia será muy pronto una realidad.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sres. diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

A esta Proposición de Ley han sido presentadas dos enmiendas a la totalidad, la primera del Grupo Parlamentario Mixto y la segunda del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra para defender su enmienda a la totalidad. Durante quince minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo voy a intentar argumentar el porqué mi Grupo presenta una enmienda a la totalidad a un Proyecto de Ley, no desde la perspectiva de intentar globalmente descalificar un proyecto, puesto que, yo entiendo y reconozco que la Ley es un esfuerzo en cuanto al trabajo y en cuanto a la sistematización que debe de tener la dedicación de los medios institucionales hacia una vertiente de nuestra sociedad que cada vez es más imperioso para que entendamos que el principio constitucional de la igualdad vaya siendo cada vez más verdad y menos palabra, es decir, menos escritura de una Ley para pasar a ser una realidad social. Y digo esto de antemano y de entrada para que no se vea en mi enmienda a la totalidad una descalificación del Proyecto de Ley.

Sin embargo, y dicho esto, yo creo que al Proyecto de Ley, a pesar de la introducción que yo he escuchado por parte del Portavoz del Grupo Socialista, tiene

defectos básicos en lo que es su estructura que, la debilitan para poder ser con enmiendas al articulado, debatida, producida en esta Cámara con las mejoras suficientes para poder tirar hacia adelante. Creo que hay que corregir varias partes del esqueleto y que por tanto, la devolución al Gobierno, perdón, no ha lugar a deliberar para profundizar en ella; pues sería lo más correcto. He tenido este lapsus porque, como el Portavoz del Grupo Socialista hablaba siempre de Ley, Ley y Ley, y no hablaba de proposición de Ley, pues me he dislocado un poco a la hora de poder entenderla, analizarla.

Miren sus Señorías, yo creo que para poder analizar los servicios sociales o, para poder analizar cualquier problema que ha tenido una realidad social por encima de la institucional o pública, que ha tenido un esfuerzo cotidiano de los propios sufridores del problema, superior al que los medios públicos han dedicado, lo primero que debiéramos de tener en nuestras manos es un buen inventario de cómo están en cada uno de los sitios, cuáles son los servicios que funcionan, qué realidad tenemos con cada uno de ellos. Y digo esto porque ha sido el camino que se ha seguido en otras Comunidades, ese estudio de inventario que debiera de haber sido aportado a nuestros Grupos Parlamentarios como apoyo, como apoyatura de lo que es la Proposición de Ley, no se ha realizado o, por lo menos en manos de los Grupos Parlamentarios no está, a pesar de que el Portavoz del Grupo Socialista decía que era una muy meditada Ley, que, a mí me consta que la han meditado, lo que pasa que la ha meditado en el seno del Grupo y con las organizaciones alrededor del Grupo pero, yo creo que no se ha aportado a la Cámara la situación de cada uno de los servicios, la realidad, cómo están funcionando, cómo se están financiando, en qué condiciones están, cómo se están gestionando; esa realidad que, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Aragón pues se ha hecho, produciendo una actuación con un inventario determinado de esa realidad que se ha ofrecido como apoyatura a esa posible Ley o, ese posible conocimiento real de la realidad en profundidad para poder organizar. Lo primero que hay que saber, lo primero que tenemos que tener para organizar políticamente, conocer esa realidad en profundidad, no quiero decir que no haya personas en el Grupo Socialista y que el propio Grupo Socialista no tenga condiciones para tener esa información, lo que digo es que, los Grupos no hemos tenido ese acceso, ese anexo que nos hubiese hecho, como en el tema de los Presupuestos poder haber tenido una mayor conexión.

Pero el segundo gran defecto es lo que decía el que ha presentado el Proyecto de Ley, el Portavoz del Grupo Socialista decía que, se planteaba en la Ley un sis-

tema público en relación con el bienestar social y en relación con la calidad de vida. Y es ahí donde yo encuentro la contradicción más grande de la Ley, la Ley hace un esfuerzo por ir a ello pero no plantea como solución una Ley de Bienestar Social, esta Ley, me van a permitir ustedes que les diga yo que no es una Ley de Bienestar Social. La Ley de Bienestar Social debiera haber planteado una actuación global desde toda la Administración porque, la marginación no se ataca y no se aborda desde una actuación global, ejemplos haberlos haylos, se pueden citar, después podré ir citando en la estructura de la Ley algunos de ellos.

Pero atacar la marginación de la juventud, de la mujer, o de algunos sectores, tiene incidencia en la educación, en la sanidad, en la estructura económica, en un sinfín de actuaciones y que, debe de englobar esa actuación global del Consejero de Gobierno y no la vertiente o manifestación más o menos parcial de ella. Por ello, esta Ley, bajo mi punto de vista no es una Ley de Bienestar Social, sigue siendo una Ley de Servicios Sociales aunque intenta, aunque intenta un esfuerzo por introducir elementos de ello, es más, lo pone en los principios generales, lo pone en las bases generales y en la definición de algunos de los servicios especializados también cae en el mismo planteamiento, después les leeré algunos de éstos para que se pueda entender lo que estoy diciendo.

Yo creo que por tanto no existe ese marco general, no está definido ese marco general en la Ley, aunque pueda ser voluntad, lo dice en el articulado que, es un trabajo global, que se va a hacer un esfuerzo global pero, termina diciendo el esfuerzo en los servicios especializados, incluso en los servicios comunitarios se hace referencia a la especie de dedicación que esos servicios comunitarios van a tener, en una parte total y, no se parte de ese principio global que todos hemos estado definiendo que, no se trataría de que los Servicios Sociales, que el Bienestar Social abordara desde un principio de generalización de lo que debe ser los Servicios Sociales, que viniese actuando sobre individuos o colectivos de forma discriminatoria sino que, debiera de actuarse desde la globalidad para superar ese concepto de «ghetto», ese concepto de visión parcial. Y dice, dicen las personas que entienden de ello y, sobre todo, el último congreso de los profesionales del tema que, en la política de bienestar social debe de posibilitar la creación de servicios sociales en una acción universalizada cuyas prestaciones y servicios se realizan en base a la condición de los ciudadanos y de todos los miembros de la sociedad, no en base y partiendo de un principio solamente, y ése sería la filosofía global, universal, que debiera de haber inspirado el Proyecto de Ley, sí que hubiéramos tenido de verdad un Proyecto de Ley de Bienestar Social.

Pero yo creo que otra de las contradicciones que el propio Proyecto de Ley tiene es, cuando habla de cómo va a abordar y, es verdad que una Ley, siendo realista, debe de partir de lo que tiene pero, no se puede decir que se va a construir el Estado del bienestar sobre la base del Estado de la beneficencia, y el propio Proyecto de Ley en su primer artículo dice que: «A tal efecto el sistema público recoge todo lo que existe en la Región en materia de beneficencia, asistencia...»; no puede ser, con la beneficencia usted no construye un Estado de bienestar, con la beneficencia no. Y aquí, por lo menos en la redacción no dice que va a desaparecer la filosofía (...) sino que la recoge como base de ello. Es verdad que es una realidad que tenemos, no pública sino, más bien, montada en base a voluntariado o en base a determinadas experiencias, a determinadas pues bloques de ciudadanos que han trabajado sobre ello.

Yo creo que, por tanto, para poder plantearse una realidad de bienestar social no se puede partir, es verdad que hay que partir de la realidad pero, haciendo un planteamiento global de confrontación con esa realidad y, yo digo que, los servicios especializados que plantea el Proyecto de Ley del Grupo Socialista, perdón, la Proposición de Ley del Grupo Socialista, pues no aborda esa confrontación con la realidad actual, mantiene la realidad actual intentando poder reordenarla en base a esos servicios especiales, introduciendo elementos que yo indudablemente creo positivos como son, los elementos comunitarios, lo he dicho antes y lo voy a repetir ahora y lo repetiré también más adelante.

Yo creo que, fruto de ese proceso, fruto de esa dicotomía que existe entre mantener una figura de lo que es Bienestar Social con lo que es Asistencia Social es, lo que pudiéramos llamar constante penetración de la filosofía general sobre la filosofía concreta y hay un filtro estable, una comunicación estable entre los artículos que definen lo que es comunitario, lo que es global con lo que es especializado. El ejemplo más claro, yo personalmente lo encuentro en el tema de la Mujer; en la sección 7.^a del artículo especializado, define como objeto del servicio social de la mujer, con el siguiente párrafo, y dice: «Servicio Social de la Mujer tiene por objeto promover todo tipo de actuaciones que permitan prevenir y eliminar la discriminación en razón de sexo»; no, no, eso no se hace con un centro de atención a la mujer marginada, eso es una filosofía global de la actuación del Gobierno desde la educación, desde todo un sinfín de medidas para evitar esa marginación global que se provoca sobre una parte de nuestra sociedad además del pertenecer a una clase, además del pertenecer a una realidad marginada, además, en la mu-

jer se condiciona, se le mete, se le añade un elemento más que es él, la razón de sexo. No se aborda o, no es fruto de un servicio especializado corregir ello, es fruto de una acción global de Gobierno, no de un servicio especializado. Pero luego sigue y dice: «con el fin de conseguir una plena y efectiva participación de la mujer»; no, no, no, será la actuación que específicamente se ponga en función de lo que después se define como actuaciones concretas porque, la actuación para fomentar la participación de la mujer es global, no desde el Servicio Social de la Mujer, no dentro de lo que significa una actuación parcial de la mujer, como acción global; y luego termina diciendo: «favoreciendo la realización práctica del principio jurídico de la igualdad de oportunidades»; bien, esto pudiera ser para la parte de la mujer que se vea en una relación determinada. Insisto que he utilizado esto como ejemplo porque para mí, esto no es un objeto de un Servicio Social de la Mujer, esto es objeto de una acción global sobre el tema de la mujer.

Sin embargo en el tema de la juventud, sí que ustedes, en la redacción han tenido una precaución al poner ello porque, hablan de «normalizar las condiciones de vida de la juventud inserta en medio de alto riesgo de marginalidad», ya no han hablado globalmente, es una corrección; indudablemente sí que es ésa la actuación que debe de tenerse en una acción individualizada, en una acción especializada.

Yo creo que ese fletear estable entre actuación comunitaria y actuación especializada es lo que más o menos pudiéramos llamar defecto en cuanto a lo que significaba la filosofía que debiera de haber emanado del propio Proyecto de Ley. Y yo creo que, además de ello, tiene un no tratar algunos temas concretos en la Región o, por lo menos, dejarlo puesto. Hay un apartado que habla de minorías étnicas pero, yo creo que no se afronta con valentía una realidad murciana, que es, el tema gitano, yo creo que debiera de haberse profundizado en ese tema e incluso habérselo planteado como una acción específica cara a poder, de verdad, plantearse un trabajo serio en ese sentido y no dejarlo fundamentalmente o exclusivamente a la acción más o menos de determinados grupos de ciudadanos con toda su dedicación, con toda su abnegación pero que, no tienen condición ni medio para poder actuar sobre ello; yo creo que en ese sentido se debiera de haber regulado más incluso estos propios servicios específicos.

Y me voy a referir, por ejemplo, a una filosofía que sí que ustedes mantienen ahí y que yo les voy a apoyar que sigan manteniéndose en el Proyecto o en el futuro con las enmiendas incluso al articulado que es el tema de la creación de Consejos Participativos en donde el

propio afectado es parte a la hora de decidir pero, tiene el defecto de crear generalmente y en un capítulo al final, todo lo que son los Consejos, con lo cual, generalizan la ordenación y, es muy diferente un Consejo Social de lo que pudiéramos llamar una minusvalía física, de un Consejo Social integrado en lo que pudiéramos llamar actuación de la marginalidad de la mujer o de las minorías étnicas o de cualquier ello. Por ello, a pesar de que lo generaliza, es decir, lo engloba, y siempre se van a quedar servicios específicos, en cuanto a su constitución y en cuanto a su ordenación yo creo que debiera estar más bien dentro de cada sección para recoger la especificidad, para recoger la realidad concreta de cada uno de ellos.

Y yo voy a entrar, por último, al bloque de lo que pudiéramos llamar deficiencias o conexiones que yo creo que son anómalas, que crean una sucesión de anomalías dentro del Proyecto de Ley que, no es suficiente mantenerlo como enmienda parcial y que a mí, sería otro elemento a introducir como enmienda a la totalidad. Por ejemplo, la propia definición de servicio social yo la considero errónea, no se puede definir de servicio social o una filosofía de servicio social como aquellos recursos que cree y potencie la Administración Pública porque no es así, porque una actuación sería globalizada sobre ello, debiera de partir de otra filosofía; sería todo un sistema de acción social que responde al conjunto de aspiraciones sociales de los ciudadanos que tenemos en nuestra Región en relación con las condiciones debidas concretas, una globalidad, una definición más global en cuanto al objetivo. Sí es verdad, sí es verdad que, en cuanto a la ordenación organizada de los Servicios Sociales, sí que es el sumo de recursos que se tiene en sus manos pero como definición no, como ordenación organizada de los servicios. Toda Ley y, en concreto ella lo hace, la estructura de esta Ley sí que lo posibilita, tiene lo que son una definición, una organización de lo que ofrece, una financiación de lo que se ofrece; bien, en la organización de los servicios indudablemente hay que hablar de lo que son eso, los recursos humanos que se ponen pero, como definición de servicio social no, porque si no, nos quedamos muy cortos, si definimos como servicio social exclusivamente los recursos de la Administración Regional nos podemos encontrar con que no va a ser servicio social el ochenta por ciento de lo que tenemos hoy en la Región; el ochenta por ciento que, no está siendo actuado desde la propia Administración aunque sí apoyado, aunque sí subvencionado.

Yo creo que tiene defectos, por ejemplo, generales; esto es puntual y aun me imagino que después podrá salir pero, yo creo que es un error, por ejemplo, introducir la prostitución dentro de la acción de la mujer;

Señorías, hoy en día la prostitución no es un problema de la mujer, existe una relación no con la mujer sino con sectores más amplios, también del hombre; hoy, por tanto, es un problema global, un problema a afrontar por el grado de marginación, por la situación que tengamos en un momento pero no para meterlo y encasillarlo como un elemento de mujer o, elemento de discriminación de mujer que también es verdad que sí, lo hay pero, hoy en día está ampliándose la propia atención sobre ello.

Y yo creo que también tiene defecto fundamental en lo que significan los principios básicos cuando habla de dos elementos, la sectorialización y la descentralización. Plantea que esta Ley tiene una clara voluntad descentralizadora; yo creo que sí es verdad que tiene un esfuerzo pero, desde la filosofía que el Grupo Socialista ha estado manteniendo en esta Cámara y es siempre en que va a delegar medios a los ayuntamientos, que va a actuar sobre los ayuntamientos, pero no plantea, bajo mi punto de vista, o yo no lo veo, una figura distinta y es, la ordenación comarcal de nuestra Región, la posibilidad que un día se ordene esto en comarcas y, habla solamente de poder para los municipios y mancomunar municipios para dar servicio y, yo creo que hay determinados servicios, y más si se va con la filosofía de la globalidad, si sus Señorías plantean actuar globalmente desde cada una de las acciones para el tema que, para todos los temas específicos que aquí se plantean, si quieren actuar globalmente, o, se plantean una acción comarcalizada o, desde luego, desde una acción individualizada en cada municipio va a ser muy difícil y, desde una oferta regional pues va a ser también bastante difícil si queremos, de verdad, hacer una opción globalizada para afrontar el tema de la marginación como una opción global, no como una acción marginal o específica o concreta separada una de otra porque, todos los grados de marginación son comunes, tienen elementos comunes a la hora de plantearlos, a la hora de verlos y a la hora de producirse, por tanto, también, a la hora de plantear terapia; indudablemente no estoy planteando de que tengan que hacerse centros globales o actuaciones globales sobre drogadicción, sobre minorías étnicas, sobre mujer, sobre juventud, con la misma actuación pero sí que, la planificación global de los grados de marginación debe de plantearse desde ese elemento; yo creo que no recoge, por lo menos yo no lo veo, esa acción comarcalizada.

Y luego plantea en ese punto 3 el tema de la sectorialización pero, no lo define, no dice qué va a ser eso de la sectorialización o, por lo menos, en ese punto cuando habla de los principios básicos.

Yo creo que también tendría como elemento que no recoge suficientemente el papel que hoy en día y, que hasta ahora han venido jugando y que yo creo que van a seguir jugando porque, coincide con mucha filosofía social que hemos defendido las personas progresivas, el papel de lo que significa el voluntariado social, el papel de lo que significa el propio afectado en el nivel de autogestión, cogestión en el problema, sinfín de asociaciones que han nacido desde los propios afectados y que, necesitan medios para gestionar ese problema, eso que definen ustedes como autogestión es la solución, la gestión del problema por parte de las propias personas que están implicadas ahí, o, en todo caso la cogestión, la colaboración en la gestión que, es un principio básico para una actuación dinámica y distinta desde una perspectiva progresiva. Ustedes lo dejan más o menos planteado en una definición pero, no engloban desde una perspectiva general o, desde una actuación específica, el papel que se puede jugar en ese sentido y, estamos jugando con realidades marginales que muchas veces necesitan de ese papel como principio básico, como inherente de ellos; se ha provocado y, sus Señorías saben, de hecho, a la hora de discutir el propio Proyecto con determinados colectivos, lo han encontrado a la hora de hablarlo, lo saben que, hay colectivos determinados que su propia realidad va más en ese sentido que en la otra propia figura.

Y yo terminaría diciendo de que deberíamos de intentar, por toda esta suma de dificultades, unas que son de base de estructura, otras que son complementarias con ellas pero que son muchos elementos a intentar corregir con enmiendas concretas porque, nos produciría un Proyecto de Ley con doscientas, con trescientas enmiendas para discutir a la hora específica, intentando reordenar, totalmente, tanto secciones, como capítulos, como artículos como, específicamente una parte, es por lo que yo proponía esa enmienda a la totalidad que supusiera no el no a lo, es verdad que, mecánicamente es el término de no ha lugar a deliberar sino, el evitar el que se remita esto al Grupo, al propio Grupo que la ha propuesto para, con un grado de discusión mayor con lo que pudiéramos llamar elementos que se han introducido aquí, pueda venir perfeccionado o mejor, mejorado hacia acá.

Insisto en que el intento de esta enmienda a la totalidad, por tanto, no es, de ninguna manera, descalificar el esfuerzo que se ha hecho al traer la Ley, yo creo que es necesaria. También es verdad una cosa y es que, no existe un marco general en el Estado que pueda avocar aquí y, yo insisto en que el Estado también tiene medios para dedicar aquí y, debiera, por lo menos decir que, los esfuerzos que se van a hacer en cada uno de los sitios van a estar coordinados en un marco ge-

neral porque es que si no, no va a haber realidad, podremos tener una Murcia con muy buena asistencia, con muy buena beneficencia, con muy buen servicio social o con muy buen servicio de bienestar social y, a lo mejor, un municipio X, o un municipio en otra realidad distinta; debía de haber un esfuerzo desde el propio Estado por coordinar todos los esfuerzos de las Comunidades, por ordenar esos esfuerzos y también por actuar sobre lo otro, y no vale, no coartaría nada eso, y digo que no coartaría nada, no estoy poniéndolo como excusa porque yo soy de la opinión de que debe hacerse la Ley, independientemente de que el Estado actúe de una forma o de otra, que quede claro, pero, sí que posibilitaría y nada atacaría la autonomía porque, acabamos de tener una Ley de Régimen Local que le recorta, bajo mi punto de vista, muchas cosas y, sin embargo, nadie ha dicho que ataca ningún tipo, ningún principio de autonomía de ningún elemento.

Yo, en suma, Señorías, creo que los elementos que he expuesto son suficientes para poder defender una enmienda a la totalidad, he dado los argumentos pertinentes y espero que, en el curso del debate podrá llegarse a un análisis en más profundidad para ver si es suficiente o no es suficiente, estos argumentos, como para mantener el voto a la enmienda a la totalidad.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

A continuación, los Grupos Parlamentarios. Grupo Popular. Muchas gracias.

Grupo Socialista. Sr. Martínez Brell, tiene la palabra.

Sr. MARTINEZ BRELL:

Sr. Presidente. Señorías.

Esta mañana, cuando venía hacia aquí, yo he entrado un poco en el túnel del tiempo y he recordado —del tiempo y del espacio—, me he ido al año 83, al Palmar, a una mesa redonda que, en la cual estábamos representantes de los distintos partidos, estaba el Sr. Moreno Velasco, que hoy está en esta Cámara, estaba D.^a Elvira Ramos, que hoy no está en esta Cámara pero está muy bien representada, estaba yo mismo y, cuando yo expuse el programa que llevaba el Partido Socialista a las elecciones, tanto el Sr. Moreno Velasco como la Sra. Ramos dijeron: «si es eso lo que decís, nosotros lo apoyaremos»; eso son las cosas que

se dicen en la campaña electoral y que después se presentan enmiendas a la totalidad. Porque lo que nosotros hemos traído aquí es lo que decíamos en el programa electoral.

Yo agradezco que no exista una enmienda a la globalidad aunque sí exista una enmienda a la totalidad y, eso tal vez el Sr. Ríos ha intentado explicarlo. A mí la impresión que me ha dado su enmienda es que, es una enmienda que se ha presentado de una forma un poco precipitada, un poco precipitada.

Dice el Sr. Ríos que, toda Ley debe partir del conocimiento de la realidad partiendo de la evaluación de la misma, y, yo creo que toda Ley debe partir de la voluntad política de hacer una Ley porque, tanto para conocer la realidad como sobre todo, para evaluar esa realidad, previamente, sobre todo en un tema tan nuevo, aunque sea viejo, como los Servicios Sociales, debe existir previamente por lo menos una definición mínima de qué entendemos por Servicios Sociales y una definición mínima de cómo deben funcionar esos Servicios Sociales para que podamos evaluar la realidad que existe porque, si no, nos puede pasar lo que le ha pasado al Sr. Ríos, que confundimos Servicios Sociales con Bienestar Social.

Porque el Bienestar Social es algo enormemente amplio, no se reduce al campo de los Servicios Sociales. El Bienestar Social incluye la educación, incluye la sanidad, incluye el medio ambiente, incluye la vivienda; todo eso es el Bienestar Social y todo eso configura el bienestar social que, como usted sabe, en un proceso continuamente dinámico, cuando alcanza un determinado nivel, inmediatamente se lanza a un nivel superior en un conjunto efectivamente de la acción de Gobierno. Entonces, esta Ley no define el Bienestar Social, evidentemente porque, no es una Ley de Bienestar Social, define los Servicios Sociales porque es una Ley de Servicios Sociales. Pero eso sí, define unos Servicios Sociales dentro de la perspectiva del bienestar social y de la calidad de vida y, continuamente en la Ley aparecen continuas referencias y continuos mandatos al Gobierno para que coordine esa política de servicios sociales con una política de educación, de sanidad, etc., con lo cual, realmente se puede hablar de que se está haciendo una política general de bienestar social y que, los servicios sociales están integrados en esa política de bienestar social y en esa perspectiva.

Lo que nosotros sí decimos es que, la Ley, creemos que no debe partir de un conocimiento de la realidad y sobre todo de una evaluación de la misma, sí que debe tener en cuenta el conocimiento de la realidad y, este Proyecto de Ley tiene en cuenta el conocimiento de

la realidad, así se señala en una exposición de motivos que es ampliada y que habla precisamente de la realidad que existe y, por eso hay unas disposiciones transitorias que intentan que la realidad existente se vaya adecuando a lo que la Ley establece.

Dice el Sr. Ríos, con un cierto ramalazo totalitario —usted me permitirá—: «no se puede partir del Estado de beneficencia»; y eso nos recuerda aquella anécdota de aquel conductor que iba en una población a ciento veinte kilómetros por hora y le pararon y le dijeron: «Oiga, ¿usted no sabe que aquí no se puede ir a más de sesenta?» y dijo: «Ah, pues yo, yo estoy yendo a ciento veinte, o sea que, poder sí que se puede, otra cosa es que se deba o no se deba»; y usted cree que no se debe y, yo creo que sí se debe. Usted cree que no se debe y, ahí aparece otro ramalazo —tal vez el ramalazo revolucionario— porque, si usted dice que no hay que destruir lo que hay, si usted dice que no se puede partir de lo que hay, usted me dirá adónde vamos. Yo creo que sí se puede ir de un Estado de beneficencia a un Estado de derecho porque además, en Europa se ha hecho, en Europa se ha hecho; acuérdesse usted de la caridad medieval que, se dio en toda Europa y, después vino la Beneficencia del XIX y, después vino el enfoque asistencial de principios del XX y ahí se quedó España y, después, Europa ha evolucionado hacia el sistema del bienestar social que, es lo que intentamos hacer nosotros. Igual que se puede ir de un Estado de beneficencia a un Estado de bienestar social, se puede retroceder de un Estado de bienestar social a un Estado de beneficencia y, ahí tienen al Sr. Reagan y a la Sra. Thatcher que, están yendo de un Estado de bienestar social a un Estado de beneficencia; nosotros intentamos hacerlo al revés. Lo que ocurre es que, en ningún momento de la Ley se dice que el sistema público de Servicios Sociales asuma la Beneficencia, la Ley no dice eso; sí dice, sí dice, artículo 1º, párrafo 2º, quién integra y, cuando algo se integra en algo, necesariamente conlleva una remodelación tanto en los fines como en el funcionamiento que lo asimilan al nuevo enfoque. Por eso, no somos revolucionarios pero sí, si deseamos, si deseamos que, contando con lo que hay, para no desgastar todo lo que ya va gastado, contando con lo que hay, vamos a transformarlo integrándolo en un sistema público de Servicios Sociales.

En cuanto a lo general y lo específico, que dice usted: «lo especializado es poco específico, y hay contradicciones entre lo comunitario y lo especializado», bueno, es un tema siempre difícil, es un tema siempre difícil, precisamente por un enfoque que tiene como principio básico la normalización, es un tema difícil de regular pero, yo creo que en el Proyecto de Ley está bastante claro, está bastante claro.

Mire usted Sr. Ríos, hay una serie de personas que por sus circunstancias, pueden acceder directamente a los distintos servicios que la sociedad le presta, y, llegan a sus tres años y se van a una escuela infantil y llegan a los seis y entran en un Colegio y después pasan a la Universidad o a la Formación Profesional y encuentran empleo y trabajan y, ya está; hay otras personas que necesitan una orientación incluso para eso y, ahí entrarían los Servicios Sociales comunitarios, el de orientación, el de información, el de participación para promover el movimiento asociativo que a usted tanto le preocupa y a nosotros también. Y hay, por último, un tercer, no llamemos tipo de personas por no ponerle etiquetas, pero sí hay unas personas que necesitan además algo más específico, que necesitan algo plenamente especializado, y nosotros podemos optar por un esquema totalmente especializadista, por decirlo de alguna manera, es decir, un sistema que cree no solo el Servicio de Minusválidos sino que cree el Servicio de Minusválidos Físicos y, podemos ir más allá, el Servicio de Minusválidos Físicos del Aparato Locomotor cuyas necesidades son distintas de aquellos minusválidos físicos que, por ejemplo, pues les falta un brazo o, tienen afecciones renales y, podemos llegar incluso a crear un servicio absolutamente específico para un caso que hay en no sé qué pedanía, podríamos hacer uno, lo que pasa es que entonces, no es que saliera más o menos caro que, si fuera necesario propondríamos que fuera así, aunque a más largo plazo pero entonces estamos yendo en contra del principio normalizador e integrador que la Ley o, el Proyecto de Ley se propone.

Por eso nosotros creamos unos servicios específicos lo suficientemente amplios o, unos servicios especializados lo suficientemente amplios para que cubran, dentro de un determinado colectivo que sabemos que va a tener unas necesidades especiales, que cubra al máximo de estas personas. No nos preocupa que lo especializado no sea todo lo específico que usted quisiera, sí nos preocuparía que lo específico no fuera especializado porque entonces no estaríamos dando unos servicios de calidad. Creemos que el Proyecto de Ley establece los cauces suficientes para que haya aquellos servicios específicos que hoy la población demanda. Además deja un punto abierto, dice que se podrán crear aquellos que se consideren necesarios para crear algún, posible, nuevo servicio y, son lo suficientemente específicos para requerir un servicio especializado.

Dice usted también que, existen defectos de fondo, que la definición de Servicios Sociales no le gusta, creo que eso es lo que quiere decir porque, la crítica que nos hace es que no definimos el Bienestar Social, no pretende el Proyecto de Ley definir el Bienestar Social, como decía.

Dice que no explica la sectorialización; sí que explica la sectorialización, tiene usted tanto la sectorialización por colectivos en el capítulo II de la Ley, tiene usted la organización municipal y a nivel de Comunidad Autónoma y, ahí hay un punto, ahí hay un punto que sí me va a permitir usted que entre en él.

Ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista que la Ley era profundamente descentralizadora y, la Ley es profundamente descentralizadora, sí, aunque a usted no le guste, es profundamente descentralizadora, aunque no hable de comarcas, aunque no hable de comarcas es descentralizadora, primero porque dice que, todo municipio con más de 20.000 habitantes asume...

...que el Gobierno delegue en ellos las competencias y, a usted, ¿es que no le gustan las delegaciones?, me parece bien, ni a mí quizá tampoco pero, lo que ocurre es que, hay una Ley de Régimen Local que dice que los ayuntamientos que, tendrán competencias necesariamente en Servicios Sociales, son los de más de 20.000 habitantes y entonces, nadie puede obligar a un Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes a asumir esas competencias, en consecuencia, esta Ley no puede entrar en contradicción con la Ley de Régimen Local y sólo por la vía de la delegación podría accederse a ello porque, si la Ley ya prevé que los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes asuman competencias en materia de Servicios Sociales, cualquier ayuntamiento que no estuviera dispuesto a hacerlo podría elevar esta Ley a instancias superiores por contradecir a una Ley de rango superior.

Por último dice usted que, no plantea la cogestión ni la autogestión; yo creo que es uno de los proyectos de Ley que más tratan, tanto el tema de la participación, que decía usted que quizá era mejor que se regulara en cada capítulo, en cada sección o en cada servicio pero, ahí también tenemos una pega es que, los Consejos en los municipios de más de 20.000 habitantes tendrán que regularlos los propios ayuntamientos, no vamos a invadir competencias municipales aunque tendrán que hacerlo de acuerdo con esta Ley.

Nosotros hemos planteado —que era una fórmula como otra cualquiera— un capítulo único dedicado a la participación a todos los niveles, a nivel adopción de decisiones ahí están los Consejos en todos los ámbitos territoriales y, a nivel también de gestión prevenimos y planteamos el que la iniciativa privada, llámese voluntariado, llámese asociaciones, llámese como se llame, participe de una forma real y efectiva en la gestión de los servicios; y eso está en el Proyecto de Ley, le gustará o no le gustará pero, ahí está.

Yo decía al principio y lo digo ahora, lo repito que, la impresión que hay, yo creo que está claro que vamos a votar en contra de esa enmienda a la totalidad, primero porque, su propia enmienda implica esas contradicciones, algunas de las cuales yo he dicho, de las que usted ha acusado al Proyecto de Ley están en menos líneas en su proyecto, en su enmienda. Nos parece contradictorio, nos parece que conduce en algunas cosas a lo absurdo, sería un pez que se muerde la cola y, yo veo un factor común que es lo que decía al principio, la precipitación. Y uno se pregunta la precipitación y ha oído porqué el Sr. Ríos presenta tan precipitadamente una enmienda, y ha oído algún comentario por el pasillo de que, si no se hubiera presentado una enmienda al Consejo de Educación, tal vez no se habría presentado una enmienda al Proyecto de Ley de Servicios Sociales y, ante esa forma de funcionar, uno se pregunta, además de votar en contra, se pregunta ¿qué tendrá que ver el tocino con la velocidad? o, ¿qué tendrán que ver las tómporas con ese lugar donde la espalda pierde su honesto nombre?

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Martínez Brell.

Entramos en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Ruego a sus Señorías que se atengan al tiempo que marca el Reglamento. Voy a ser un poco flexible pero no..., no mucho.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente. Sra. y Sres. diputados.

Hoy se trae a esta Cámara un debate importante propiciado por la presentación por parte de los Grupos minoritario y mayoritario de la Oposición a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de sendas enmiendas a la totalidad, de tal importancia que, este diputado entiende que, el Grupo que sustenta al Consejo de Gobierno debiera de haber puesto de su parte voluntad política para intentar, en aras de esa generosidad, largamente y vagamente, odia en esta Cámara, sacar adelante una Ley estable de todos los murcianos, no sujeta a los cambios o transformaciones de los gobiernos regionales de turno. Esto lo

acentuamos ya que, si se llega a un acuerdo en leyes como la que ayer aquí se aprobó por unanimidad, bueno, muy bueno hubiese sido que esta Ley hubiese seguido el mismo camino, no ha sido así y, tanto el Grupo Popular como el Grupo Mixto mantienen sus enmiendas a la totalidad de la misma aunque, efectivamente, pensamos y creamos que era muy necesaria el presentar una Ley de Servicios Sociales en esta Cámara.

Vaya por delante que, nosotros creemos, que es posible corregir los desequilibrios sociales con la participación de todos pero ello, sin abdicar de algo que para nosotros es una tradición: el gusto por la libertad y el amor al riesgo, especialmente al riesgo económico no asegurable. A nosotros, sin desinteresarnos de la cosa pública, creemos en la aportación del sector privado y, así ocurre en los países de Europa occidental y en los países democráticos del resto del mundo en donde los servicios sociales se prestan desde la iniciativa privada y, el ente público los puede impulsar, puede ayudar pero, nunca llevarlos, promocionarlos ellos mismos, ya que esa sintomatología no es propia de la democracia. Ustedes, Sres. socialistas, poco, bien poco o casi nada, nombran la aportación de la iniciativa privada en este campo y su labor está ahí para ser analizada y merecedora, al menos bajo nuestra óptica, de mayor reconocimiento por su parte, como también así lo recogen las leyes de Servicios Sociales de otras Comunidades Autónomas como la vasca, gallega, catalana, etc. Ustedes quieren entubar su actuación y así se desprende a lo largo de esta Proposición de Ley, y es que, Sres. socialistas, la democracia social no implica, no dice que todos los hombres son iguales, sino que deben ser tratados como iguales en igualdad de condiciones de hecho y de derecho.

Pero la punta de partida económica de una política social es el centro, es el meollo entre lo que es económicamente posible y socialmente deseable, precisando que, para que esto se dé, hay que determinar por un estudio serio y profundo el aspecto económico y, ver cuáles son las posibilidades, cuáles son los medios y cuáles son las necesidades, todo ello, evidentemente planificado en lo que realmente debe ser un presupuesto social. Y aquí, Sres. socialistas, se han olvidado que el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma son habas contadas, ustedes lo han repetido hasta la saciedad en esta Cámara a lo largo de esta legislatura, sin ir más lejos, ayer lo dijo el Sr. Consejero de Agricultura. De ahí que nosotros pensemos que el Proyecto presentado se trate de una quimera, de una utopía ya que, entendemos que es imposible garantizar un sistema público de servicios sociales con lo costoso que es este sistema en un momento en que la situación económica del país y, por ende, de nuestra Región es de

auténtica crisis. Me parece, repito, utópico y quizá un poco demagógico ya que, una cosa es desear y otra cosa es realizar y, Sres. socialistas, los deseos son muy buenos cuando se pueden llevar a cabo y, miren por dónde, a mí, de los cálculos que he hecho me falta dinero del que ustedes han previsto y, mucho me temo que el presupuesto social que ustedes presentan no está bien hecho o le faltan cifras a la derecha de la cantidad puesta a pesar de decir que cada año se aumentará en un diez por ciento.

Sres. socialistas, hay que cuantificar con los pies en el suelo. Además, ¿qué planificación se ha hecho, si no está ultimado el mapa de los Servicios Sociales?, al respecto del mismo, también en esta Cámara se ha oído con gran reticencia que estaba prácticamente ultimado y ahora se le da un año más para su culminación, ¿en qué quedamos, está o no está ultimado?, se podrían haber ahorrado tanto artículo y desarrollo del mismo ya que esta función la llevan a cabo los oportunos reglamentos, es evidente que, han querido ser originales y les ha salido una Ley excesivamente reglamentaria y la originalidad brilla por su ausencia ya que, hay artículos copiados textualmente de la Ley de Servicios Sociales de Madrid.

Y para terminar, Sres. socialistas, con los pies en el suelo, sabemos que nuestra enmienda no va a prosperar pero, no duden que intentaremos mejorarla todo lo posible con las oportunas enmiendas al articulado y, que no van a ser pocas, tanto de estilo como de fondo, eso, siempre y cuando, evidentemente, que la actitud del Grupo Socialista sea receptiva a ellas.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Grupo Parlamentario Mixto. Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

En cuanto la cúpula del Grupo Parlamentario Socialista, se tranquilice, sigo yo.

Bien. Yo voy a intervenir en el turno de la enmienda a la totalidad para seguir manteniendo que hay suficiente, suficientes argumentos como para mantener una enmienda a la totalidad con no ha lugar a deliberar, no porque no sea necesaria la Ley sino por los profundos defectos que tiene la Ley y las contradicciones que tiene y, por creer que, lo que se ha planteado en la de-

fensa que se ha hecho anteriormente por parte del Portavoz del Grupo Popular, pues sigue insistiendo en criterios que antes se habían estado dando en mi enmienda a la totalidad. Yo creo que indudablemente, cuando se habla de falta de planificación y de conocimiento de la realidad, se está incidiendo en un problema que antes se ha planteado y, se decía antes que, una Ley no debe ser fruto nunca del conocimiento de la realidad sino de la voluntad política de hacer la Ley; y yo creo, desde que yo me incorporé a hacer política, no a ser funcionario de ningún despacho, siempre creía que política era la solución de los problemas concretos de los ciudadanos, para eso veníamos y, conociendo un problema se abordaba la solución de ello, no porque había venido, por abstracción, la solución. Pues bien, se nos ha argumentado antes que, era una voluntad política a hacer la Ley, a hacer la Ley pero, de lo que hay, conociéndolo y haciendo propuestas razonables para lo que hay.

Miren sus Señorías, no es ya que no han partido de la realidad, es que, ni siquiera han previsto cómo van a financiar estos servicios sociales a pesar de que lo puedan estar intentando decir; el artículo de financiación no recoge absolutamente nada, nada más que dice: «los medios que vengan del Estado, que vengan de no sé dónde y vengan de no sé cuánto»; no está ni siquiera estructurado.

Y hablaba de que no era una Ley de Bienestar Social; son ustedes los que lo han dicho, que era una Ley de Bienestar Social. Yo insisto, insisto en que es imposible plantearse los Servicios Sociales si no hay un marco de bienestar social; insisto en ello. Y decía, decía el Sr., en la discusión anterior y, se insistía ahora, de que había una no ordenación, se estaba actuando, a veces, casi a nivel de Reglamento y planteando, a veces, una actuación global; pues bien, mire su Señoría, yo creo que el Proyecto de Ley, independientemente de que tenga la voluntad de conseguirlo, no, no está actuando sobre esa voluntad de ordenación global, tanto de comunitario como de servicio especializado, y, no está actuando por ello porque existen contradicciones en ello desde los principios hasta lo que significa la ordenación y organización.

Y decía, y me va a permitir que en este turno de palabra se lo pueda decir, se lo voy a decir yo. Decía usted de que las enmiendas o, en concreto la mía o, la que se ha presentado ahora, quizá no tengan racionalidad, después lo podremos escuchar; yo le insisto que cualquier enmienda a la totalidad tiene racionalidad, ahora, lo que sí le digo es que, este diputado, en adelante, cuando no hayan caballeros no hablará, sobre todo porque no es de recibo que en esta Cámara se es-

griman determinados argumentos, no es de recibo, cuando todos estamos viendo cómo evoluciona la situación en la Cámara; si yo le contase, aquí habría para que más de uno, por temas concretos se pusiera colorado pero, no se lo voy a decir porque yo jamás utilizo conversaciones en los pasillos, soy suficientemente caballero para eso como para no traerlo como argumento político.

Como ramalazos revolucionarios o autoritarios lo que sí le quiero decir que, hay quien tiene ramalazo tecnócrata y de funcionario conservador y socialdemócrata que sin embargo, para mí eso, jamás, será argumento en una Ley, será argumentado y planteado.

Yo le insisto que voy a votar mi enmienda a la totalidad y la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular porque estimo que esta Ley podía ser profundizada en el Grupo Socialista, traída de nuevo, recogiendo los criterios que aquí se han dado y, conseguir una Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia y no una Ley que puede dormir en los laureles, puede ser una Ley en el papel, como muchas otras que aquí han venido a la Cámara y que siguen en el sueño de los justos.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Lorenzo Egurce. Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Ruipérez, tiene la palabra.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Vayan mis primeras palabras para quejarme de lo que evidentemente es una descortesía parlamentaria, y es, utilizar el turno cuando hay presentada una enmienda a la totalidad de otro Grupo, para seguir argumentando la propia enmienda a la totalidad respecto al Grupo proponente. Sr. Portavoz del Grupo Mixto, existe la posibilidad de argumentar frente al Grupo Socialista en el turno de fijación de posiciones y después, en el turno de explicación de voto pero, en estos momentos, no debatíamos la Proposición de Ley del Grupo Socialista sino que, debatíamos la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular. Por lo

tanto, y crea usted que me quedo con bastantes ganas de contestar pero, no voy a contestar a los argumentos que usted ha presentado porque, pareceme que en estos momentos lo que corresponde es contestar a los argumentos presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, me congratulo de que haya unanimidad en los Grupos de la Cámara respecto a la necesidad de que esta Ley haya venido a la Asamblea Regional de Murcia y, no cabe duda que eso responde, probablemente, a la sensibilidad de un Grupo concreto respecto a problemas sociales que nos duelen a todos, pero que ha sido un Grupo concreto el que ha tomado la iniciativa porque esos problemas que obedecen a una sociedad desigual, qué duda cabe que les duele más a un Grupo como el Socialista que a los Grupos situados a la derecha y, por lo tanto, partidarios de la desigualdad social.

No se puede decir, no se puede decir aquí que no ha habido voluntad política de diálogo. Señorías, ha sido una Proposición de Ley de muy larga gestación, con interlocutores sociales, donde ustedes seguro que están presentes porque se han consultado a todas y cada una de las asociaciones registradas respecto a los problemas de servicios sociales de la Región. Y en muy poco tendría yo a Alianza Popular si pensara que, en el borrador de Ley que se envía a todas esas asociaciones, no había ningún militante del Grupo, perdón, del Partido de Alianza Popular, pero es que, además, hace dos meses que sus Señorías tienen también el borrador, antes de que se registrara en la Cámara; ha habido tiempo más que suficiente para entablar cualquier tipo de diálogo y, desde luego, yo creo que este diálogo se ha establecido.

Pero decía y mantengo que, esta Proposición de Ley responde fundamentalmente a una voluntad política inscrita en los principios del Partido Socialista y, no nos apeamos, y son los principios de, cada vez, promover más la igualdad social entre las personas, y ustedes, desde la derecha no pueden entender eso porque, justo, defienden lo contrario; ustedes son defensores de un sistema social que supone, necesariamente, la desigualdad, y no nos vamos a entender en ese código ideológico porque, además, sería anormal que nos entiéramos. Por ejemplo, ha dicho el Portavoz del Grupo Popular: «somos amantes de los principios de libertad y de riesgo»; nosotros somos también amantes de los principios de libertad, lo que ocurre es que no se nos olvida que estamos en una sociedad de desiguales; cuando se habla de libertad hay que hablar también de posibilidad real de ejercicio de esa libertad y, nosotros queremos promover las condiciones socioe-

conómicas y sociales, culturales, etc., para que esa libertad sea realmente efectiva entre todos los ciudadanos, no estamos dispuestos a retrotraernos al siglo XIX, a ese estado de «dejar hacer, dejar pasar» olvidándonos de que estamos hablando de una sociedad de desiguales. Y el riesgo, por supuesto, el riesgo el que sea necesario pero, ese riesgo social, ese riesgo democrático, es el riesgo por el que optan los ciudadanos cuando votan programas electorales y cuando votan partidos con ideologías concretas, y, el riesgo que nosotros hemos propuesto a los ciudadanos es, simplemente, ir a una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Se habla de que no se tiene en cuenta la participación del sector privado; yo creo que eso es profundamente injusto, eso es tremendamente injusto. Por ejemplo, en los principios básicos de la Ley se habla de participación y se dice: «Las Administraciones Públicas de la Región fomentarán y garantizarán la participación democrática de los ciudadanos en la planificación y control de los Servicios Sociales a través de los mecanismos que establece esta Ley. Asimismo estimularán la constitución de organizaciones de autoayuda a las que prestarán apoyo técnico y financiero»; yo creo que ustedes no se han leído la Ley, ¿eh?, en el punto 7 de los principios básicos se habla de solidaridad: «Se estimulará la solidaridad en las relaciones entre las personas y los grupos sociales con vistas a superar las condiciones que crean marginación. Se prestará un especial apoyo al desarrollo del voluntariado» y, es que, señores del Grupo Popular, ustedes no se acaban de enterar que los socialistas de finales del siglo XX no somos estatistas, creemos profundamente en la sociedad civil, en la participación de la sociedad civil pero no se nos oculta que esa sociedad civil es una sociedad todavía desigual y que, es obligación del Estado promover los instrumentos necesarios para que esa participación pueda ser efectiva.

Hablan ustedes de que es una Ley utópica; pues mire, a lo mejor, a lo mejor es que ustedes manejan un concepto de utopía como yo he tenido ocasión de decir a veces en esta Cámara, que es totalmente distinto al concepto de utopía que podamos manejar desde el Grupo Socialista. Porque ustedes manejan el concepto de utopía como lo quimérico, como lo irrealizable; no, señor, es decir, la utopía es, ante todo, una idea reguladora, un referente en el presente para tener metas hacia el futuro y, en ese sentido esta Ley, en ese sentido esta Ley planifica perfectamente los plazos de su puesta en marcha, no dice, es una Ley que una vez promulgada se va a aplicar mañana, sino que, establece los suficientes plazos, pero ahí es cuando ustedes, desde luego, más hacen un desvelamiento absoluto de lo que es su ideología motriz, es que, ustedes no creen

en un progreso que funcione por las sendas de la justicia y de la igualdad. Y en ese sentido no vamos a estar tampoco de acuerdo y, yo me alegro de que ustedes hayan presentado, con los argumentos que han presentado y que, así constará en el Diario de Sesiones, su enmienda a la totalidad.

Y entrando en temas más concretos, hablan ustedes de que no hay planificación; es que, la Ley prevé la planificación, es que, la Ley prevé la planificación y, por lo tanto, parte de una planificación. Dicen ustedes y eso sí que de alguna forma acaba con mi capacidad de sorpresas que, la Ley es excesivamente reglamentarista; ¿cuántas veces se les ha escuchado a ustedes aquí, en esta Cámara, decir que, son demasiados los actos de Gobierno que escapan al control de la Asamblea y, he ahí que, cuando viene una Ley que pormenoriza al máximo esos actos de Gobierno, tienen ustedes el valor de quejarse? No se trata de reglamentar, se trata simplemente de que, todos los principios básicos recogidos en esa Ley se les dote a través del articulado de los instrumentos precisos.

En definitiva, Señorías del Grupo Popular, nosotros no vamos a aceptar su enmienda a la totalidad, nos parece que, en este capítulo, como en otros, como en la financiación, hemos hecho una Ley realista, una Ley realista teniendo en cuenta los recursos sociales posibles que se podían aplicar pero también, una Ley progresista, una Ley tendente a superar las situaciones de marginación social que produce un sistema social determinado. Y no solamente en el terreno asistencial sino también, en el terreno de la prevención porque, esta Ley nace con la vocación, no sólo de atenuar las situaciones de marginación sino, de evitar las causas que la producen, y ahí Señorías, es donde yo estoy seguro que a ustedes les duele, cuando decimos: «No solamente queremos atender los problemas de marginación sino evitar las causas que la producen»; a ustedes, ahí les duele y mucho.

Gracias, Sres. diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

Entramos en el turno de fijación de posiciones y, rogaría a los Sres. intervinientes, Sres. diputados, son ustedes responsables, se atengan siempre al Reglamento de la Cámara.

Turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario. Sr. Ríos Martínez, su turno. Doy cinco minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Con la tranquilidad suficiente voy a fijar posiciones y voy a transgredir mi uso de la palabra lo mismo que el Portavoz del Grupo Socialista para hacer, en la introducción y presentación, una valoración de ello y, es que, yo creo que es muy malo querer ser juez y parte porque, querer juzgar desde la intención de la parte siempre hace ser injusto en la valoración y en la actuación; yo, por ello, le digo que nunca he pretendido ser descortés, me he referido sistemáticamente a la enmienda a la totalidad del Grupo Popular y, sin embargo, su Señoría, en su defensa del Proyecto, de la Proposición de Ley, solamente ha hablado de ideología y, creo que está bien sobre todo para los que teorizan, para los que leen mucho, hacer discusión de ideología y no de problemas concretos y de propuestas concretas en la realidad, por eso, muchas veces podemos no coincidir en lo concreto y, en lo ideológico sí; lo malo es, cuando hay tanta distancia de lo ideológico a lo concreto que, entonces, se pierde uno a la hora de discutir.

Yo voy a intentar defender y fijar el porqué yo creo que existen suficientes razones para la enmienda a la totalidad y, se lo voy a decir en tono coloquial, sin ánimo de echarles ningún mitin pero, con la suficiente fuerza que me da el haber presentado la enmienda con suficientes razones.

Miren ustedes, el artículo 10 del Estatuto de Autonomía en su apartado o), no en el apartado 10 que pone el Proyecto de Ley, 10.10, estará ahí por equivocación pero está puesto en los dos papeles, en el primero y en el boletín, dice: «Competencias en exclusiva de la Comunidad: Bienestar y Servicios Sociales», por tanto, la relación entre Bienestar y Servicios Sociales es tan grande que, quieran ustedes o no quieran, siempre tendrá que estar en medio, siempre.

Yo le he hecho referencia a algunas contradicciones que quien me ha respondido a mí no ha acometido; hay una transgresión estable. Todo esfuerzo por globalizar es positivo, ustedes, en lo que significan principios básicos hablan de ello, hablan de la necesidad de la planificación de la coordinación, hablan de la globalidad, hablan de un principio de integración y normalización, lo malo es que, esos principios básicos se quedan en el artículo 5 y no pasan luego a ser la parte de los dos servicios siguientes.

Yo les insisto a ustedes de que, yo creo que hubiese sido positivo; yo creo que en sus manos lo tienen, en sus manos lo tienen porque tienen buenos técnicos y

buenos profesionales y, la Administración para poder hacerlo, haber aportado al debate un anexo con el suficiente estudio y respuesta a qué realidad existe en cada uno de los sitios y, entonces, hablaríamos de la descentralización; ustedes han puesto aquí lo que la Ley de Régimen Local recoge en cuanto al número de habitantes y, las competencias es que no se las pueden dar ustedes es que, las da por Ley superior a la que estamos aprobando aquí; la Ley de Régimen Local le da la competencia a ellos para que lo hagan pero, a nosotros nuestro Estatuto nos da también la competencia para actuar sobre ello y, no nos impide nadie que nuestra legislación posibilite un marco legal que ustedes lo establecen pero deben de organizar y planificar, puesto que tenemos la competencia, globalmente, para toda la Región y, en ese sentido yo creo que la descentralización no está bien planteada, no se descentraliza porque ustedes digan que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes van a tener esas competencias porque ya las tienen, no añade nada esta Ley en eso; lo tienen por la Ley de Régimen Local. Ustedes debían de haber propuesto cómo los servicios, cómo los sectores y cómo cada una de..., van a llegar a ello.

Decían que está muy bien organizada, que está muy bien estructurada y es verdad que está estructurada en lo concreto y en lo específico, sin embargo, yo les insisto que, no hay suficiente coordinación entre el montante organización del servicio con lo que significa financiación; no se lo voy a leer porque ustedes lo tienen delante el Proyecto de Ley pero, me gustaría que leyeran, donde habla de financiación, a ver lo específico que está ahí, cómo va a funcionar, la elaboración, actuaciones, etc., etc. Ni siquiera, ni siquiera plantea, y es verdad que lo pueden hacer aunque no lo plantee, el tema de los convenios, el tema de elaborar colaboración, no lo plantea, ni siquiera ello, y son una fórmula de interingresos; recogen lo que aporten los individuos, lo que aporte la Administración del Estado, lo que aportemos nosotros, bien, ya está, no recoge más; ahí deja de ser específico y es porque es difícil, no es porque no sea, una dificultad que yo reconozca, es verdad que es difícil.

Pero ustedes han seguido insistiendo que han planteado una Ley realista y progresista; yo, me van a permitir que me quede con una parte del apellido, yo creo que es progresista la Ley que ustedes plantean, lo que pasa es que se quedan cortos. Me decían, antes, que yo tenía ramalazos autoritarios y revolucionarios y, yo les digo que esta Ley es excesivamente ordenada desde quien conoce los servicios, porque usted ha participado en los servicios pero no desde el político que intenta ordenar una nueva realidad. Y decía el Portavoz último del Grupo Socialista que la utopía hace fraguar,

regulando la realidad, para tirar hacia adelante; bien, yo creo que le falta eso, conexionado con la propia figura del realismo, porque no habrá utopía, nada más que idea en el Cielo, si no hay conexión con la realidad para tirar de ella. De todas formas, la discusión ideológica yo no la quiero traer en este tema porque si no entraríamos en una evolución difícil de...

Yo insisto en que existen deficiencias suficientes en la Ley para poder mantener la enmienda a la totalidad y, eso no quiere decir, se lo digo ahora porque a mí, jamás me acaloran las evoluciones de las discusiones, eso no quiere decir que en la evolución de la discusión de la Ley no se puedan introducir suficientes modificaciones como para poder corregirlo; yo creía que podría hacerse previamente y antes, y es por lo que he presentado la enmienda a la totalidad. Y les aseguro una cosa, mi papel y posibilidad de negociación en la Cámara no depende de que se hagan cotejaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Grupo Popular. Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente. Señorías.

Ante las graves acusaciones vertidas por el Portavoz del Grupo Socialista, este Grupo quiere matizar una serie de actuaciones.

Primero, si este Portavoz se ha molestado en leer la Ley de Servicios Sociales, tanto que, le puedo a usted decir cuáles son sus párrafos puestos en la redacción, artículo por artículo, luego, me he leído la Ley de Servicios Sociales.

Usted ha dicho que tienen un plan económico y un mapa de Servicios Sociales. Sr. Portavoz del Grupo Socialista, usted perteneció, fue Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, usted formó parte de aquel dictamen urgente que dicha Comisión mandó al Consejo de Gobierno; le recuerdo un punto, la urgente elaboración del mapa de Servicios Sociales y ahora, curiosamente, usted desde su Grupo les da un año más, un año más; buen plan.

Respecto al plan económico, yo le recomiendo que se lea el artículo 20, apartado 4, el artículo 24, aparta-

do e), etc., etc., aparte de la financiación que, muy bien ha expuesto el compañero de Cámara, Pedro Antonio Ríos Martínez.

Le vuelvo a recordar que, parece que usted padece de falta de memoria, de amnesia y, le voy a decir un debate que hubo aquí, propiciado por el Grupo Parlamentario Popular y por un compañero de mi Grupo, de Alianza Popular, y le recuerdo que el Grupo Popular no solamente lo compone Alianza Popular, lo compone también el Partido Demócrata Popular y el Diputado Liberal, Independiente, antigua Unión Liberal; entonces, el Sr. Cervantes Conesa trajo aquí una Proposición sobre asistencia domiciliaria y, el entonces y actual Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales dijo que apoyaba esa filosofía pero que era prácticamente irrealizable porque no había montante económico que fuera capaz de sufragar eso, ¿qué pasa?, ¿que las habas se han multiplicado por otra de los panes y de los peces, como si fuera de forma milagrosa?, se ve que ese plan económico es muy serio, muy serio; ya vemos como fallan lo de los mapas de Servicios Sociales y como falla en el planteamiento económico. Pero le voy a recordar, le voy a recordar Sr. Portavoz, sin acritud, le voy a recordar el debate de los Presupuestos del 83 y del 84, desde esta Cámara, desde este lugar, el Sr. Consejero y usted como Portavoz del Grupo Socialista en algunas enmiendas, se nos recordaba, se nos recordaba a toda la Cámara que esto eran habas contadas; volvemos otra vez al milagro, no sé si ustedes creen, yo sí creo.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, el Grupo Parlamentario Socialista reconoció, reconoció la cierta utopía de llevar a la práctica esta Ley, esta Ley de la cual, ustedes, perdóneme que les puedo citar los artículos que han copiado de la Ley de Madrid; luego, tienen sus cosillas, evidentemente, es que, solo faltaba eso; nosotros podíamos haber presentado perfectamente la Ley vasca, la Ley gallega o, la Ley catalana, no nos hemos molestado en eso, sabíamos lo que iba a pasar pero, evidentemente está ahí.

Luego, usted dice que nosotros somos partidarios de desigualdad social. Sr. Portavoz del Grupo Socialista, se equivoca usted de foro político; esto no es un mitin, estamos entre parlamentarios y estamos hablando de una Ley a la que usted ha hecho muy poquita referencia. Pero de todas formas, por si usted, cuando estaba tomando notas, no oía lo que al respecto este Grupo, o sea, este Portavoz en nombre de su Grupo dijo, nosotros no somos partidarios de la desigualdad social, usted lo ha dicho, si usted lo es, evidentemente ése es su problema. Esta ofensa que ha lanzado, fuera de tono y en condiciones rayanas en lo fóbico, deja mucho,

pero mucho que desear y, denota un desconocimiento supino de quienes han presentado las leyes de Servicios Sociales en otros parlamentos de las distintas comunidades autónomas españolas, País Vasco, Cataluña, Galicia. Pero Sr. Portavoz, no voy a caer en la provocación del ataque personal que, curiosamente, usted hace a este diputado. Le recuerdo —eso sí— que las desigualdades o, las igualdades que usted predica las han logrado ustedes en Francia, por abajo, haciendo a los pobres más pobres y a los ricos menos ricos, pero, el pueblo francés ya les ha dado un aviso, no les ha dado un aviso, les ha dado cuatro y les va a dar el aviso definitivo el año que viene.

En cuanto a aspectos fundamentales le puedo decir que, yo entiendo y no soy jurista que, las leyes tienen unos fundamentos genéricos y que los específicos siempre tengo entendido, van regulados a través de los oportunos reglamentos, yo no sé si esto es así pero, ustedes me lo van a decir.

Por último, dos cosas puntuales. Para que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista vaya haciéndose las cuentas del plan económico, en Navidades, no se preocupe que le voy a regalar una calculadora.

Y por último —y ya termino— citarle a Julián Marías. Julián Marías —creo que no haya duda de su categoría intelectual, creo—, decía y dice: «Los marxistas observaron hace mucho tiempo que las libertades formales no bastan. Si las condiciones económicas no permiten al hombre una vida decorosa, las meras posibilidades políticas reconocidas en una legislación son inoperantes».

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruipérez Sánchez, tiene la palabra.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo sigo sin entender la intervención de los Portavoces porque, a mí me ha dado la impresión que lógicamente, desde mi posición de Grupo he tratado de responder puntualmente a las diversas cuestiones que han planteado uno y otro Grupo, sobre todo el Grupo Popular porque, he dicho taxativamente que, al Grupo

Mixto me parecía que le había respondido ya mi compañero de Grupo en su enmienda a la totalidad. Pero en el turno de fijación de posiciones, vaya por delante la voluntad del Grupo Socialista de no aceptar ninguna enmienda a la totalidad porque nos parece que en la mayor parte de los argumentos son argumentos más de Comisión, nos parecen enmiendas a la totalidad muy forzadas y son, por tanto, argumentos para el debate del articulado y no se ha traído aquí, realmente, ningún argumento que justifique una enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar.

Mire usted, Sr. Pedro Antonio Ríos, el artículo 3 de la Ley recoge perfectamente el principio de globalización al cual usted se refiere, y dice: —perdóneme que se lo repita, porque yo creo que usted lo habrá leído pero es que, se le olvida en su exposición— «Los Servicios Sociales así creados coordinarán su actuación con aquellos otros servicios que referidos a otras áreas y dependiendo de la Administración tienen por objeto alcanzar mayores cotas de bienestar social o calidad de vida y especialmente con los servicios sanitarios, culturales, educativos, urbanísticos y ecológicos», por lo tanto, yo creo que usted ha sido profundamente injusto cuando dice que la Ley no tiene intención globalizadora.

La financiación tiene todo un capítulo, el capítulo III y, aprovecho para decirle al Sr. Portavoz del Grupo Popular que, en fin, yo le agradezco cualquier tipo de regalo, si me hace un regalo que es una calculadora pues una calculadora y, si me hace otro regalo pues también se lo agradeceré en aras de la cordialidad parlamentaria pero que, de verdad que ese capítulo nos ha llevado muchísimo tiempo, muchísimo pensamiento, muchísima reflexión porque, como he dicho antes, hemos querido hacer una Ley realista que tuviera en cuenta los recursos existentes y a la vez progresista. Y yo creo que el capítulo III podrá ser susceptible de nuevas lecturas pero, yo creo que el capítulo III abre clara, lisa y llanamente las posibilidades de la aplicación de la Ley.

Respecto a lo que manifestaba el Sr. Portavoz del Grupo Popular, pues yo creo que la planificación está perfectamente recogida en la sección 2.ª de la Ley y, el artículo 63, 64, 65, etc., define perfectamente todo el problema de la planificación y que, es profundamente injusto que usted diga que no tenemos en cuenta el mapa de Servicios Sociales sí, precisamente, esta Ley marca la necesidad y marca el plazo de que ese mapa de Servicios Sociales sea una realidad; lo que usted tampoco puede pretender es que estemos retrasando, permanentemente, una Ley, porque faltan determinados detalles que son perfectamente asumibles desde la pro-

pia Ley. Y en este sentido, permítame usted que le diga que, igual que nosotros no le vamos a marcar el calendario legislativo que por cierto, ya se encargan ustedes de no cumplirlo, no nos pueden ustedes a nosotros tampoco marcar el calendario legislativo que es el que creemos nosotros adecuado.

También es profundísimamente injusto decir que esta Ley está copiada de la de Madrid. Yo no le oculto que el Grupo Socialista ha manejado toda la legislación estatal y la legislación de las Comunidades Autónomas referente a los problemas de Servicios Sociales, pero decir que esta Ley es un calco de la de Madrid, es una profunda injusticia y yo diría que es faltar en alguna medida, faltar a la verdad.

Y me mantengo firmemente en lo que le he dicho, no se trata de dar ningún mitin que, puntualmente se ha respondido a todo pero, se trata en decir clara, lisa y llanamente que algo divide a esos escaños de estos escaños. Y es que, ustedes no están en contra de la desigualdad social y nosotros sí; por lo tanto, ustedes pondrán siempre unos servicios sociales de corte asistencial y nosotros iremos siempre a los dos niveles, asistir las situaciones de marginación y de carencia pero también, aplicarnos a la prevención de las causas que provocan esas situaciones de marginación y de carencia, y eso es lo que durante todas las épocas, en todos los tiempos y en todos los países ha separado a la derecha de la izquierda. Y esta Ley que, quiere ser una Ley de todos, como tal Ley de todos se ha ido elaborando, se ha mandado a todas, absolutamente a todas, las asociaciones. Han dispuesto ustedes del borrador desde hace más de dos meses, pues esta Ley, lógicamente sale como Ley, como Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista y sale con las connotaciones electorales y la oferta electoral que hizo el Partido Socialista a la Región de Murcia.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sres. diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ruipérez.

...Grupo Mixto. Sres. diputados, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Votos en contra de la enmienda del Grupo Mixto. Sres. diputados que estén en contra. Muchas gracias, pueden bajarlo. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda del Grupo Mixto con nueve votos a su favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Popular. Sres. diputados que estén a favor de la en-

mienda del Grupo Popular, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Sres. diputados que estén en contra, levanten el brazo, por favor. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto también rechazada la enmienda del Grupo Popular con nueve votos a su favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley del Consejo Regional de Educación. Se han presentado dos enmiendas, ah, sí, explicación de voto, sí. Ah, ah, bueno, perdón.

Háganme sus Señorías, háganme una advertencia, he mirado después de la votación...

Sr. MARTINEZ BRELL:

Sí. Queríamos, queríamos explicar el sentido de nuestro voto.

Sr. PRESIDENTE:

Hágame alguna advertencia porque, he mirado a los Sres. diputados a los escaños, a mi derecha y a mi izquierda y no, no he recibido ninguna explicación de voto.

Empezamos entonces. Grupo Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien. Yo, como estábamos ya en la otra fase declino, ya suficientemente he expuesto mi opinión, espero que en Comisión el Proyecto de Ley pueda ser mejorado suficientemente como para recibir el apoyo de este Diputado que está dispuesto a trabajar por conseguir la mejor Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, nuestro voto ha sido apoyando la petición de devolución no ha lugar, del Grupo Mixto porque creemos que, básicamente va con nuestra, los pun-

tos que nosotros remarcábamos, que tenía de deficiencia en citado Proyecto.

Y una matización, si me lo permite el Sr. Presidente. Un minutito. Parece mentira que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice ser progresista y, le niega a las demás personas que puedan tener ese progresismo social. Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. Martínez Brell.

Sr. MARTINEZ BRELL:

El Grupo Socialista, en base a las razones reiteradamente expuestas en el estrado, en la tribuna, perdón, se ha mantenido fiel al voto en contra y al apoyo al Proyecto aquí presentado que, es un Proyecto evidentemente del Grupo Socialista, fruto del trabajo de una consulta con todas las organizaciones sociales que han respondido a esos planteamientos. Ciertamente faltaba un último paso, es el aceptar el enriquecimiento que aportan y deben aportar los diputados, los partidos políticos. Creíamos, y creemos estar en lo cierto, que el lugar adecuado para recibir esas aportaciones es esta Cámara y por eso aceptamos totalmente la oferta de mejora del texto que han hecho los portavoces, tanto del Grupo Mixto como del Grupo Popular; estamos dispuestos, repito, a mejorar el texto y creemos que eso era lo que se debía haber hecho desde el principio; llevarlo a la Comisión, el debate, el enriquecimiento de un Proyecto de Ley que evidentemente responde a los planteamientos socialistas, en lugar de haber presentado unas enmiendas a la totalidad que carecen totalmente de fundamento. Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Sr. RUIPEREZ SANCHEZ:

Por alusiones, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Sr. Ruipérez, no ha lugar de momento.

Entramos entonces en el debate a las enmiendas presentadas a la totalidad, a la Proposición de Ley sobre

el Consejo Regional de Educación, formulada por el grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Intervención, posible intervención por el autor de la Proposición de Ley, para defensa, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Voy a intentar de presentar, de exponer cuáles han sido las razones para traer una Proposición de Ley por la que se crea el Consejo Regional de Educación y porqué estimo que era necesaria, oportuna en el tiempo y, por tanto, posible para ser debatida en la Cámara.

Yo creo que los argumentos que vamos a esgrimir para la defensa o crítica a una Proposición de Ley no impiden el que en el planteamiento de exposición pues intente razonar el porqué el Grupo Parlamentario Mixto ha presentado una Proposición de Ley hoy, en la Cámara.

Yo quisiera empezar diciendo porqué viene esta Proposición de Ley a esta Asamblea. El objetivo fundamental es porque estoy convencido, como político, como Diputado, de que solamente, sobre el acercamiento de las decisiones y la presencia del ciudadano y la sociedad en la escuela, solamente sobre esos principios podremos conseguir que la escuela sea un instrumento útil a la sociedad y no conservador y de mantenimiento y que, además, podremos conseguir que la calidad de la enseñanza vaya mejorando. Miren sus Señorías, muchas veces la calidad de la enseñanza no está en función de más medios o menos medios sino de que en realidad, la escuela sirva a la sociedad, sea parte de la sociedad y no esté al margen de la sociedad, y para ello, ¿qué mejor que conseguir las fuerzas que organizadamente trabajan tanto política como social como sindicalmente, se tomen como tarea activa, global, social, permanente y estable, actuar sobre la educación?, por ello, con el objetivo de la mejora de la calidad de la enseñanza, con el objetivo de conseguir una escuela más real y, con el objetivo de que la escuela sirva a los principios que debe de estar sirviendo desde el esfuerzo que el Estatuto de Autonomía nos puede dar, desde el esfuerzo que nos puede dar el ser representantes del pueblo murciano, es la razón por la que intenta venir la Ley.

Pero es que además, nos encontramos en nuestra Región con una realidad feaciente y es que, la propia Ley Orgánica de la Educación, la LODE, ha puesto en marcha en todos los centros lo que se llaman los Con-

sejos de Centros y en donde a nivel concreto de colegio —que no de localidad— se está participando en el centro, pero es que esos padres que participan a nivel de Centro tienen que tener la posibilidad de coordinarse a nivel de localidad y es que además, los municipios, sin tener competencias de Educación porque, parece ser que los municipios todavía no tienen competencia en Educación, han puesto en marcha Consejos Municipales individualmente, por iniciativa propia, algunos de ellos hoy dejados morir por los actuales gestores socialistas, y se pusieron en marcha a partir del 79, donde gobernaba por acuerdo la izquierda en este país; ejemplo, el Ayuntamiento de Murcia que está dejando morir el Consejo Municipal de Educación. Tenemos un marco, por tanto, de Centro y tenemos por tanto un marco de Municipio, ¿porqué no establecer un marco de coordinación regional que ponga en marcha la posibilidad de comunidad de esfuerzos?, ¿dónde se impide? ¿dónde se dificulta? y, ¿en principio de qué no competencia se puede argumentar el no tenerlo? Pero es que además, yo creo que hemos tenido desde esta Cámara iniciativas para poner en marcha Consejos participativos como ha podido ser el del Consejo de la Juventud y otros, otros se han hecho hasta por decreto como el Consejo de Relaciones Laborales que, después se desaconsejó, no se puso, se puso, se dejó de poner y, hoy en día, todavía no está pero está el Decreto, aunque estará el propio Consejo.

Hay otra realidad conjunta y es que, nuestro Estatuto en el artículo 13, apartado f), posibilita las competencias de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados y, parece ser, a no ser que aquí hayan acuerdos de papel mojado, que en el debate del Estado de la Región se pidió, no con la boquita chica sino con la boca muy grande, las competencias de Educación para nuestra Región, por tanto, también es posible poner en marcha un Consejo Regional de Educación que a breve plazo, por lo que salió de la propia Asamblea, va a ser la recepción de las propias competencias, podríamos incluso empezar a trabajar primero de lo que significa el mes de septiembre aunque, eso siempre pasa y luego se atrasa otro año.

¿Pero es necesaria o no es necesaria la Ley?, ¿esto es ficticio, es un capricho o, puede significar una ayuda? Bajo mi punto de vista —digo, el mío— creo que la Ley es necesaria y, es necesaria fundamentalmente porque, una Ley, para que sea válida o no válida en el tiempo, depende de la voluntad que haya para ponerla en marcha; evitenme que les hable a ustedes de las leyes que hemos aprobado aquí y el tiempo que ha costado ponerlas en marcha, algunas, como la del Instituto de Fomento, duermen todavía y algún día se pondrán, fíjense porqué no se puede poner en marcha una

Ley para poder ponerla en marcha, para poner, adecuarla y hacerla funcionar en tiempo y forma. Pero es que además, a pesar de los pesares, seguimos teniendo en el Consejo de Gobierno y aquí, en la Cámara, hoy, un Sr. Consejero que se llama de Cultura y Educación, y si se llama de Educación será por algo, no por capricho o adjetivo sino por algo y, si es por algo, hay competencias en Educación, y si hay competencias y actuaciones en Educación; hay posibilidad de hacer participar a los sectores implicados en Educación. Pero es que además, hay otra realidad concreta y es que, la Comunidad Autónoma murciana está actuando en la Educación porque es un compromiso de los socialistas, porque es un compromiso real el actuar sobre la Educación y, se está actuando en la Educación con medios, con pesetas de la Comunidad Autónoma; ejemplo: actuaciones sobre escuelas rurales, hay una partida presupuestaria; ejemplo: actuaciones sobre educación de adultos, ha venido aquí; ejemplo: actuaciones sobre educación compensatoria en colaboración con la Administración Central; ejemplo: plan regional de teatro en las escuelas; ejemplo: actuaciones sobre deportes en las escuelas; ejemplo: apoyo a estudios y trabajos concretos en las escuelas; ejemplo: apoyo a proyectos; ejemplo: apoyos para viajes de estudios; ejemplo: apoyos a la actuación de comunicación de los distintos centros con planes concretos de trabajo, visitándose los propios centros, actuando sobre la comunicación de los propios centros. Es decir, hay pesetas murcianas que se invierten en Educación. Último escalón de mi argumentación para demostrar que es necesario el Consejo Regional de Educación.

Por tanto, yo estimo de que la sensibilidad de los socialistas murcianos nos dará, que se ponga en marcha esto, si es verdad que, como los demás Grupos hemos demostrado, son lo suficientemente flexibles como para aceptar que pueden haber iniciativas de otros Grupos que puedan ser asumidas por ellos y, no vaya a ser que pase, que se rechace una Ley para que después se actúe desde el propio Gobierno para proponerla o para crearla por Decreto o para aplazarla a no sé qué Administración participativa que parece ser que se va a crear, participativa no, consultiva se llama el nombre.

Yo no quisiera leerles una serie de citas de autores que han estado planteando la necesidad de la incorporación de la sociedad hacia la propia realidad de la escuela pero, sí que me van a permitir que les diga algunos puesto que vienen y son muy citados por los Portavoces y por los actuantes del Grupo Socialista. Uno de ellos, que escribió un libro que se llamaba «Emilio» y que se llama Juan Jacobo Rousseau decía que, «La educación es el efecto de la naturaleza de los hombres y de las cosas»; pues bien, consigamos que esos

elementos entren en la propia escuela. Tolstoi hablaba de que, «Los escolares son hombres, seres sometidos —por muy pequeños que sean— a las mismas necesidades que nosotros, que los mayores» y por tanto, como nosotros, son parte pensante y necesitados de la propia sociedad; pues bien, tomemos y actuemos hacia ello. Pero es que, no vayamos a tener que dar la razón a lo que decía Mario Lodi, el italiano, cuando hablaba en «El país errado» de que, «Quien manda, forja la escuela a imagen y semejanza de un determinado sistema», digo, no vayamos a caer en esa tentación, no vayamos a caer en esa tentación en lo que significa posibilidad de coordinar esfuerzos porque, la tarea jamás será de quien manda, es de la sociedad en global, el que manda está al frente a nivel de ejecutar y actuar pero, a nivel de arropo y de tirar hacia adelante no debe de actuarse así. Y quiero que quede claro que no confundo lo que es un sistema, lo que son los que mandan y lo que son las clases que dominan en determinado momento y nuestra propia estructura social.

Y yo, por último, me gustaría citarles a otro señor que además, escribió un libro que se llamaba «Fundamentos de pedagogía socialista», que se llamaba Suchodovsky y que decía que, «La educación debe tomar en consideración las condiciones sociales reales y concretas dentro de las cuales la labor educacional se halla asumida», si a todo eso le decimos y le unimos de que no lo haría en mucho, nada más que con muchos años de retraso, la actuación del niño en la escuela con la del obrero en la fábrica o la del campesino en el campo, lo que pasa es que, con mucho retraso porque, no va poniéndose o adecuándose; creo que estaríamos en condiciones de aceptar y de recibir que es necesaria la puesta en marcha de esa Ley.

Dichas todas estas consideraciones que no quisiera que sirviesen nada más que para argumentar porque es posible discutir esta Ley, me gustaría presentar o decir cómo está estructurada la propia Ley. Me gustaría decirlo porque se me ha planteado en una enmienda a la totalidad que, después se va a debatir, y argumentaré en ella que, tiene defectos de fondo y de forma; pues bien, defecto de fondo y de forma podrá tener pero, aquí hay dos boletines, uno de las Cortes valencianas y otro del Parlamento de Andalucía en donde los socialistas han aprobado una Ley de Consejo de Educación, los socialistas que, a lo mejor, tampoco saben legislar ni proponer y, a lo mejor se equivocan enteros, los socialistas con el voto nuestro y de otras personas. Digo, no en cuanto a si tenemos competencias o no, sino en el que aun cuanto a lo que se plantea de fondo y forma porque, yo quiero insistir en que en el fondo y en la forma es correcto, no es anormal el planteamiento.

Plantea por tanto el Proyecto unas disposiciones generales en donde se define cuál va a ser o porqué se instrumenta esa participación y se crean estos instrumentos de participación en la planificación de la actuación desde la propia Comunidad Autónoma y, quiero decirlo también de que, esta definición de disposiciones generales está hecha para una Ley que, las leyes, según dicen los que entienden de leyes, no se ejercitan para el momento concreto, las leyes se hacen, se elaboran porque son intemporales hasta que se modifican, por tanto, con perspectiva a que algún día, según el sueño de este humilde Diputado, podamos tener competencias en Educación y entonces, pues, tendremos que actuar sobre ello. Por eso, la Ley debe de recoger esa necesidad de actuación en la Educación a pesar de no tener hoy en día las competencias plenas para ello. Pero es más, la redacción, la redacción en cuanto a los principios de la planificación y la programación de la enseñanza que se plantea aquí, por ejemplo, promocionar la conciencia y la identidad murciana, ¿es competencia o no es competencia de esta Cámara?; por ejemplo, actuar y promover cuantas acciones sean precisas para compensar la desigualdad de clases que hoy en día a nivel educativo tiene un hándicap fundamental, ¿es o no es?, antes hablábamos de lo que eran las desigualdades, planificar y elaborar planes de programas concretos de integración, potenciar formas de participación, fijar prioridades atención a la enseñanza; quiero decirles que los ayuntamientos nos han dado ya muchas lecciones, mucho queso para que podamos decir hoy que como no tenemos competencias no ha lugar; les puedo poner por ejemplo que hay ayuntamientos que, no ahora, hace muchos años, antes de que entráramos la izquierda en el ayuntamiento, pues hacían convenios de colaboración con la Administración Central, ¿saben para qué?, para construir escuelas, que, creo que es competencia todavía del Estado y era entonces y, hacían actuaciones junto con la Administración Central, ¿para qué?, para determinar las necesidades de puestos escolares y, hacían actuaciones para previsiones de oferta hacia ello; nos han dado ya mucho que aprender a la propia Comunidad Autónoma como para poder rechazar ello.

El capítulo II estructura, el título II estructura lo que es el Consejo Regional de Educación, quién lo integra y cómo debiera estar integrado; el título siguiente estructura lo que son los Consejos Comarcales de Educación que, para demostrar coherencia con lo que vengo planteado, pues en las leyes que planteo también hablo de la comarcalización, nunca se me olvida, hay a otros a que sistemáticamente se le olvida aunque lo introducen rápidamente luego con alguna enmienda concreta en sus artículos. Y por último, los Consejos Municipales y, es aquí otro punto de discusión, cuando

se ha discutido a nivel de hacer las leyes en cada uno de los parlamentos regionales, ¿podemos o no podemos crear un marco adecuado para los propios municipios para que en ese sentido se pongan en marcha Consejos Municipales? Yo, bajo la opinión que tengo, es que sí; acabamos de hacer una Ley de Servicios Sociales que va a ser un marco para todos los municipios y les hemos dicho cómo lo tienen que hacer, y además, son una competencia suya, según la Ley de Régimen Local. Pero es más, no solamente así, vamos a plantear actuaciones en Vivienda, vamos a actuar actuaciones desde el Gobierno en un sinnúmero de cosas y, aunque es competencia municipal le creamos un marco para la actuación, por tanto, yo creo que sí que es posible ello y, es más, como obligación nuestra, fomentar ello, una tarea de fomentarlo en que los municipios donde no esté se ponga en marcha para poder conseguirlo, decir una cifra aquí para cuándo debe ser más o menos, en función del número de habitantes, cuándo será más o menos actuación sobre ello; también puede ser discutible el número de cifra de habitantes para ver si es obligatorio o no es obligatorio el Consejo Municipal de Educación.

Yo quiero decir que nosotros estamos en condiciones —y termino con ello— de que podamos dar ese marco para que la actuación y la guerra no vayan cada uno por su lado porque, muchas hormiguitas pueden minar las bases de una columna o, pueden minar las bases de unos cimientos pero, lo malo es cuando una hormiguita empieza a pegarle golpes a un bloque de hormigón y se va estrellando una, otra, sobre todo si vienen todas juntas, pues juntémoslas todas para que, de golpe, le den a los cimientos y, por lo menos, sí se resientan, abran las puertas a la realidad social en nuestra Región.

Estoy convencido —estoy convencido, digo— de que este Proyecto de Ley puede ser, perdón, esta Proposición de Ley —puesto que no es Proyecto, no lo ha hecho el Gobierno, podría haberlo hecho el Gobierno o, podría haberlo planteado— es un compromiso de este Grupo Parlamentario en el año legislativo que ha sido el único de la Cámara que ha cumplido, ni el Gobierno se ha cumplido, ni el Grupo Socialista ha cumplido su compromiso de año legislativo, se comprometió a la Ley Electoral, no lo ha traído, se traerá en septiembre; el Grupo Popular no ha cumplido su programa, su programa de legislación y, las tres leyes en las que se comprometió el Grupo Mixto, las tres leyes han venido a la Cámara. Lo digo porque antes se ha utilizado ese argumento y, quiero dejar claro que aquí, hoy en día, quien ha cumplido su programa legislativo de las tres leyes que anunció cuando se debatió, a excepción de la Ley de Participación, porque se aceptó que

el Consejo de Gobierno, si la había anunciado y la traía, este Grupo esperaría a ella y, por tanto, ha cumplido su compromiso como es, como es siempre en quien habla y en el Grupo al que representa.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

La primera enmienda presentada a esta Proposición de Ley es del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Maeso Carbonell, tiene la palabra.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Señorías.

Este Grupo Parlamentario, aun partiendo del reconocimiento a su Señoría por el trabajo que representa la Proposición que en estos momentos nos ocupa, ha examinado, detenida y minuciosamente, la misma, entendiendo procedente presentar enmienda a la totalidad, dada la divergencia de opinión que tenemos desde la exposición de motivos hasta las disposiciones finales pasando por gran parte del articulado. Como observaciones generales que apuntamos a su conjunto destacaremos, entre otras, las siguientes.

Primero. No teniendo competencias en el campo educativo no parece oportuno legislar hasta tanto no sean transferidas dichas competencias. Solo hasta la fecha, tres comunidades autónomas han legislado en esta materia, Andalucía y Valencia como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto y Galicia; Galicia con gran profusión de objetivos y que se justifica al tener competencias en Educación; Valencia, de una forma tímida, pues solo consta de una introducción, dos artículos y una disposición final; y, por último, Andalucía, que lo hace de una manera parecida a la anterior. Como quiera, de otra parte, que tenemos fe en el compromiso del Gobierno Socialista que, aseguró que solicitaría las transferencias de Educación e INSALUD, cuando éstas lleguen será el momento de legislar en este sentido. Aun cuando la LODE —aprobada por cierto días después de que el Grupo Parlamentario Popular decidiera presentar esta enmienda a la totalidad— establece en su artículo 34, establece precisamente la composición de estos Consejos por parte de las Asambleas, dice así: «En cada Comunidad Autónoma, dentro del ámbito de su competencia existirá un Consejo Escolar

cuya composición y funciones, similares a las del Consejo Escolar del Estado, serán reguladas por una Ley de la Asamblea o Comunidad Autónoma correspondiente», esto es cierto, es de nuestra competencia pero, repito que, entendemos que lo será cuando estas competencias sean transferidas a nuestra Comunidad Autónoma, en ningún caso además, en este Artículo 34, urge para la creación de estos Consejos Regionales de Educación.

En segundo lugar, el proponente dedica el capítulo II a los Consejos Comarcales de Educación, y no vemos procedente que sin que existan comarcas diferenciadas ni se propongan, por otra parte, por parte de su Señoría, se legisle en base a algo que no se conoce, a algo que no existe.

En tercer lugar, se atenta contra la autonomía de los Ayuntamientos cuando pormenoriza, excesivamente, la composición de los miembros que han de configurar los Consejos Municipales de Educación y determina su funciones, tenemos en el artículo 15 y 16, que dice: «El Consejo Municipal de Educación se constituirá en aquellos municipios de la Región de Murcia que tengan tres centros escolares financiados con fondos públicos, será de constitución potestativa en aquellos municipios en que haya tan solo uno o dos centros escolares. En los municipios de 50.000 o más habitantes podrán constituirse Consejos de Educación de Zona o Distrito»; yo pienso que esto son competencias de los distintos Ayuntamientos, tengan más o tengan menos centros, el que formen sus propios Consejos Municipales de Educación, al margen de los habitantes y de centros escolares, por supuesto que es una opinión subjetiva del Grupo Parlamentario Popular pero que, así lo entiende y así lo dice. Y el artículo 16, para nosotros es todavía más grave porque quiere imponer a los Ayuntamientos unos criterios de funcionamiento, dice: «Los Consejos Municipales de Educación estarán integrados por el Presidente de la Comisión Municipal de Educación, que actuará de Presidente del Consejo; falta decir que el Presidente será el alcalde, ¿verdad?, el alcalde Presidente de la Corporación Municipal o la persona en quien delegue que obviamente pues podrá ser el Concejale de Educación, así se viene funcionando en todos los Ayuntamientos donde existen los Consejos Escolares Municipales y así es como entendemos debe de funcionar.

Luego, empieza a dar criterios de funcionamiento y en algunos casos incluso, obliga a Ayuntamientos a obrar de una forma u otra, especialmente cuando dice que, «Los titulares de los centros privados sostenidos con fondos públicos, cuya designación corresponde a las organizaciones empresariales del sector en propor-

ción a su representatividad...», esto, desde luego, se contradice —y así lo decíamos en la enmienda— se contradice al artículo 3º cuando el Sr. Portavoz entiende que ha de caminar hacia una escuela única y pública, sin embargo, después recoge lo de los centros privados, tenía que añadir: «mientras el Gobierno no se los cargue y no los elimine».

También es importante destacar que se atisba una cierta intencionalidad política que, en ningún caso debiera hacer su aparición, pues ésta, como cualquier Ley que emane, bien de una Comunidad Autónoma, bien de la Administración Central, debe desterrar cualquier vertiente que, descaradamente conculque derechos inalienables, tanto del docente como del discente; educandos y educadores verían pisoteados sus derechos, especialmente en atención al artículo 3º que paso brevemente a comentar. Dice así, artículo 3º, el punto 8º: «Poner los medios oportunos para mejorar la calidad de la enseñanza, tendiendo gradualmente a la instauración de un modelo de escuela pública...»; puede comprender su Señoría que este Grupo no tiende exclusivamente a un modelo de escuela pública, nosotros entendemos que debe haber libertad de educación y, la Constitución entiende que los padres elegirán el tipo de educación que deseen para sus hijos; si uniformamos la educación, poco margen de libertad vamos a tener para elegir. Pero, luego, todavía es más grave cuando dice: «...es decir, igualitaria, libre...», no entiendo este «libre», y especialmente me subrayo con gran interés cuando anuncia lo de «laica»; entendemos que no se puede desterrar el derecho que tienen los sacerdotes, ¿verdad? y las monjas, colegios privados de monjas, el derecho que tienen con su carrera y con su título, a impartir enseñanza; no podemos aceptar el que esta Ley diga ya, establezca, que debemos de encaminarnos hacia una enseñanza pública y desde luego, diciendo bien claro, una enseñanza laica; esto atenta contra el principio de derechos, ¿eh?, que tiene cualquier persona con ejercer el título que legítimamente haya obtenido en cualquier Facultad. Luego dice también en este mismo artículo: «liberalizadora y no discriminadora por razones de clase o sexo»; no sé si se puede referir a la célebre coeducación, que hay colegios privados que solamente atienden niños y, otros colegios que solamente atienden niñas; yo estoy de acuerdo en la coeducación, en que los niños, de pequeños, debieran de esta juntos ya en la clase pero, no se puede, entiendo, imponer mediante Ley el que no puedan existir o el que tengamos que tender a que no existan colegios que no sean mixtos, si es por ahí por donde va su Señoría al hablar de discriminación de clase o de sexo. Esto nos parece importante; de ahí que lo destaquemos.

En consecuencia, consideramos que la legislación que generan las Cámaras, aun cuando lógicamente respondan al programa electoral del Partido en el Gobierno, éste se deberá de esforzar todo lo posible a que sea una Ley duradera y no obligue a que forzosamente, el cambio de partidos en el poder signifique una reevolución en la legislación española.

Haciendo un somero repaso a la Proposición, se observa en la exposición de motivos que habla de, «garantizar la participación de los sectores públicos», esto es cierto, así lo dice también la LODE pero, sin embargo, no menciona, no menciona el que existen ya asociaciones unicelulares en los distintos centros, que son los Consejos de Dirección donde están representados la comunidad educativa, allí hay profesores, allí hay padres de alumnos, allí hay alumnos, allí hay personal no docente; parece ser que en esta Ley no se toca, no se reconoce o se olvida, ¿verdad?, la existencia y las funciones de estos Consejos de Dirección, al igual que tampoco se toca y se olvida los Consejos Escolares Municipales que vienen perfectamente reglamentados en la LODE.

Nosotros participamos, evidentemente, de que la conjunción de las distintas fuerzas sociales que están involucradas en el mundo educativo, deben de participar y, deben de participar activamente pero desde luego, atendiéndolas a todas, sin marginar ningún tipo de instrucción, léase Consejos de Gobierno de los Centros, léase Consejos Escolares, que también se establece, repito, en la Ley pero sin embargo, en nuestra Ley de nuestra Comunidad Autónoma, en esta Proposición que hoy se presenta, no figura absolutamente para nada.

Y decía que, haciendo un pequeño y somero repaso al articulado, podía destacar muchos pequeños detalles fruto, ¿verdad? de un sinnúmero de enmiendas al articulado pero, para que esto no se haga interminable voy a citar o, me voy a centrar, voy a incidir especialmente en los puntos que a nosotros más nos preocupan.

Al final también de la exposición de motivos dice: «Se hace imprescindible y urgente pues que nuestro Parlamento Regional dé un marco legal que, partiendo de la Autonomía, como favorecedor de la participación del ciudadano y respetando la autonomía municipal, para organizar su estructura, coordinen un sistema descentralizado de participación»; de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo pero, insisto, esperemos, para poder descentralizar, que nos descentralicen a nosotros desde la Administración Central todas esas competencias y después, nosotros iremos repartiendo a los Ayuntamientos las competencias que entendemos que son más propias.

También el artículo 3º, en su apartado 2, dice: «Promover el desarrollo de cuantas acciones sean precisas para compensar la desigualdad de clase como hándicap educativo básico, tanto en la esfera individual como colectiva»; yo espero que después, esto me lo expliquen un poco, porque hemos entendido que se refiere a las clases sociales económicas; que hay que hacer algo por esa desigualdad, sinceramente, por supuesto que hay que hacer todo lo que se pueda pero es que, es difícil y, de verdad, yo le ruego al Portavoz que luego me diga cómo lo haría él porque hoy se están haciendo hasta donde se puede hacer, una convocatoria de becas para aquellos niños que no tienen más medios; incluso, la LODE establece las condiciones socioeconómicas para elegir centro, lo que sí que no creo yo que quiera decir el Portavoz es que, con los niños más modestos, más menesterosos, su familia en su economía, haya que estar más tiempo que con aquéllos que vengan de familias más pudientes; supongo que a una intencionalidad que no es ésta, le lleva al Portavoz para reglamentar dentro de esta Ley este punto, pero si es ésta, no logro entenderlo porque, los niños deben de ser exactamente iguales todos ante la Ley y ante sus derechos ante cualquier tipo de institución; los niños más pobres habrá que favorecerles con becas para que compren sus libros, para que puedan estar a la altura más o menos, desgraciadamente nunca se puede conseguir esa igualdad total, pero nada más, no se pueden dar clases particulares para niños pobres, y los niños ricos, no se dan clases particulares; se deberán de estar más tiempo, y eso usted lo sabe porque es muy conocedor del tema con aquellos niños que tienen un déficit educativo, que van flojos, que van mal en clase, habrá que tenerlos un rato más, una enseñanza individualizada que conocemos, e incidir en aquellos niños que lo necesitan pero, desde luego, al margen de ese hándicap, en función a la desigualdad económica.

No vuelvo a insistir en el artículo 3º que para mí, desde luego, es fuerte el hablar de la enseñanza laica, libre discriminación de sexo, no, lo paso porque antes ya insistí en él, y paso al artículo 4º, especialmente donde dice al final: «...la evaluación de los puestos escolares creados y la determinación de aquéllos de nueva creación con especificación de ubicación...» ¿eh? «...requerirá unos fondos del Consejo de Gobierno...» como si este Consejo Regional tuviera que ser toda la parafernalia que monta, lógica y natural en torno a la educación; para esto hay una Delegación que debe de disponer de los fondos y debe de tener señores entendidos en construcciones escolares, en las cuestiones de becas, planificaciones escolares, etc., etc.; creo que no es función en ningún caso de un Consejo Regional subrogarse todas las funciones en el campo educativo, para esto existen los administrativos, los jefes de ne-

gociado y, éstos son los que tienen que, ¿verdad?, bajo unas líneas políticas organizar y establecer los gastos que dentro de un presupuesto se tengan en este sentido.

Luego, el capítulo I, ¿verdad?, del Consejo Regional de Educación, pues vuelvo a decir que hay una serie de matices como son, primero, y esto creo que es importante, a pesar de que no es nuestro Partido el que gobierna en estos momentos, cuando dice que, «El Consejo Regional de Educación estará compuesto por los siguientes, de la siguiente forma: a) El Consejero de Educación y Cultura» pero no se le da el puesto que el Consejero, sea del Partido que sea, debe de tener en este Consejo Regional, habrá que decir que deberá ser el Presidente y no decir después, en el apartado 2, «El Consejo Regional de Educación elegirá de entre sus miembros un Presidente y elevará propuesta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma...», etc., creo que el Presidente deberá ser el Consejero de Educación que, cuando se tengan, repito, transferidas las competencias, será el máximo hacedor en el mundo de la educación, por supuesto, dentro de un aspecto y de un ambiente democrático, escuchando a todos, votando todas las cuestiones pero, para mí es incuestionable que la figura del Consejero sea la del Presidente de este Consejo Regional. Luego, los representantes del profesorado, «de acuerdo con el resultado de las elecciones sindicales»; se nota que usted ha copiado de la LODE, ¿verdad?, pues esto y otra serie de artículos vienen perfectamente identificándose con la LODE, aunque se abusa más de la cuenta, según la LODE, con las representaciones sindicales que, es uso y costumbre en su Señoría estar siempre hablando de ellas aquí. Luego, los representantes del personal administrativo y de servicios «de acuerdo con el resultado de las elecciones sindicales»; Sr. Ríos, hay muchísimos centros y usted lo sabe que, entre este personal no docente, no existe nadie que esté afiliado a ningún sindicato, si su representación tiene que emanar de los resultados sindicales y no ha habido resultados sindicales, pues entonces no va a haber personal no docente, ¿eh? Luego, los representantes de los Consejos Comarcales de Educación; vuelvo a insistir en que no hay comarcas definidas ni se proponen y entonces, pues no tiene sentido hablar de ellas.

También es importante, en el artículo 9, cuando habla de las funciones, «Que se le otorgue al Consejo Regional de Educación las funciones de política de personal, orientaciones pedagógicas y didácticas de carácter general, evaluación de profesores, alumnos y centro docente» y un largo etcétera que viene en este sentido técnico; pero usted aquí omite la existencia de un cuerpo de Inspectores de E.G.B. que, aunque está a extinguir, existe, está ahí y es quien principalmente debe

de velar por estas orientaciones pedagógicas y, sin embargo aquí no se nombra, no se le da función alguna al cuerpo de Inspección, supongo que es un olvido, ¿verdad?, porque el cuerpo de Inspección, sabemos como profesionales que, nos orienta y en casos, en la mayoría de los casos nos ayuda en nuestra labor educativa, por lo menos, por lo menos, yo sí pienso que es así.

Bien. Luego, el artículo 11, 12 y 13 es referente, relativo a los Consejos Comarcales de Educación que, como le decía anteriormente, no tiene mayor sentido cuando estos no existen. El artículo 16 también lo he pasado antes cuando decía que atentaba a la autonomía municipal. Y nos dice, entre otras cosas, «Los titulares de los centros privados sostenidos con fondos públicos cuya designación corresponderá a las organizaciones empresariales del sector en proporción a su representatividad» y a continuación habla de las uniones sindicales locales, de las centrales sindicales, «...en proporción a los resultados obtenidos en las elecciones sindicales», yo ahí diría, «...en representación de una votación democrática entre el claustro de profesores» porque, repito, hay muchísimos centros privados y estatales que no tienen prácticamente a nadie que esté afiliado a un sindicato, y, conozco muchos, como es lógico, y aquí, pues se abusa un poco de la representación sindical no dando vía de acceso a aquellos centros donde no existen sindicales representadas.

En las disposiciones transitorias también habla, en la segunda, «Los Consejos Municipales de Educación que han ido surgiendo sin la base legal correspondiente, seguirán funcionando mientras tanto no se desarrolle...»; yo entiendo que sí que han tenido una base legal porque, para mí es legal todo aquello que se hace sin conculcar, sin transgredir ninguna Ley de rango igual o superior. El Ayuntamiento, por ejemplo, de mi pueblo, está funcionando el Consejo de Educación y no está transgrediendo ningún tipo de Ley y no creo que no tenga base legal, no tener base legal, pues si se entiende como que no hay nada que ampare, no hay ningún soporte que ampare la actuación de esto, bien, no tiene base legal pero, para regularlo dentro de una Ley con esas mismas palabras, no nos parece muy oportuno porque, la verdad es que están haciendo lo que se puede hacer, dentro de no tener ningún tipo de competencias; por lo tanto creo que huelga ese apartado. Bien, luego dice que entrará en vigor el día uno de enero, eso puede concordar con los seis meses que se dan de plazo pero, yo creo que debiera decir que entrará en vigor, puesto que su Señoría ha dicho que se hace una Ley no para que entre en vigor ya, sino en el momento que se entienda más oportuno, que podría ser el día en que lleguen las competencias en Educación,

pues entonces, aquí también debiera decir que entrará en vigor al día siguiente de recibir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias en Educación.

Pienso que podremos no estar de acuerdo en muchos aspectos de lo que se ha dicho, pienso, por otra parte, que es normal que no estemos de acuerdo; la ideología del Partido que usted proviene es totalmente distinta a la ideología del Partido que yo honro, en este momento, en representar. Tuvimos aquí un debate de la LODE y usted me decía que veía lógico y natural que se politizase la escuela, acuérdesse, Señoría; nosotros, desde luego, decíamos entonces, decimos y diremos que, la escuela no hay que politizarla, aunque usted entendía un tipo de política pues no sé, muy de Partidos y tal, no, sino de política educativa, y hablarles ya de determinados temas que no son apropiados a su edad —entendía yo—, o sea que, usted está en una posición, ¿verdad? de, sin darse cuenta o, dándose cuenta, que en la escuela la enseñanza no hay que politizarla; nosotros decíamos decimos y diremos que la enseñanza no hay que politizarla, que a los niños hay que darles lo propio para su edad. Entonces, esto quizá sea la base en la que nos separa mucho, ¿verdad?, todos y cada uno de los artículos que componen esta Ley.

Por todo lo expuesto, Señoría y Señorías, este Grupo entiende que no ha lugar a deliberación. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Por diez minutos, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Sr. Presidente. Señorías.

Voy a intervenir en representación del Grupo Mixto para tratar de convencer al Grupo Parlamentario Popular, evidentemente de que rechace su enmienda a la totalidad. Una enmienda a la totalidad formalizada a la Proposición de Ley de la que es autor realmente Pedro Antonio Ríos Martínez, si bien la mecánica parlamentaria obliga a hablar del Grupo Mixto como patrocinador de la Proposición de Ley.

En primer lugar voy a empezar hablando de temas algo más genéricos para terminar hablando de los temas concretos que plantea la Ley.

Es verdad que uno de los grandes objetivos de la democracia participativa, del sistema democrático, es conseguir, precisamente, que el ciudadano no solo tenga cauces formales de expresión de su opinión sino que, además, se implique personal y colectivamente en el funcionamiento de las instituciones y en la toma de decisiones. Se podría hablar, de esta forma, de democracia de las cosas grandes y de la democracia de las cosas pequeñas. La primera es la podríamos identificar con los mecanismos e instrumentos propios de un sistema parlamentario tales como, los Partidos Políticos, el Parlamento, etc., etc., pero todos sabemos, sin embargo, que la mera existencia de ese armazón formal no garantiza que el ciudadano tenga un acceso real a la gestión de la cosa pública si no se arbitran los mecanismos adecuados para ello, por poner un ejemplo, no bastaría que el canal del Trasvase nos trajera agua desde la cuenca del Tajo sino que es imprescindible que esté construida la red secundaria de riego para que el agua llegue hasta el último trozo de tierra regable.

El Proyecto de Ley tiene entre sus objetivos, expresados en la exposición de motivos, el de instrumentar la participación efectiva de todos los sectores sociales en la programación general de la enseñanza, desarrollando así uno de los objetivos de participación previstos en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía. O este otro objetivo, según el cual, se trataría de que la comunidad educativa esté cada vez más insertada en la realidad social en la que vive y para la que vive. La democratización de la enseñanza para garantizar la formación de ciudadanos libres, sería otro de los objetivos expresados en la Proposición de Ley y, concretamente, en su exposición de motivos.

Evidentemente, el diputado que en este momento está haciendo uso de la palabra podría y, de hecho no coincide con algunos planteamientos que se dejan traslucir en la Proposición de Ley con algunas de las soluciones que incluso en el mismo o, en la misma se plantean, y, en eso, podría coincidir con la exposición que ha hecho el diputado Sr. Maeso en defensa de su enmienda a la totalidad pero, desde luego, debo decir inmediatamente que sí coincide en los objetivos fundamentales de la Proposición de ley que, en definitiva, son conseguir un instrumento de participación de todos en la tarea educativa, y yo estoy convencido de que ese es un objetivo que defiende el Grupo Parlamentario Popular.

No estoy de acuerdo —y lo ha dicho también el proponente de la enmienda— en que la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza sea identificable, aunque no lo dice así el texto de la Proposición de Ley pero, insisto, no estoy de acuerdo en que la mejora de

la calidad de la enseñanza sea identificable con la instauración de un modelo de escuela pública, insisto que eso no se dice pero, si se quiere interpretar yo no estaría de acuerdo con esa interpretación.

Puedo decir que no me gustan expresiones concretas, como por ejemplo, el término «hándicap» que creo que no es un término castellano; en fin, podría entrar en términos muy concretos y en cosas muy concretas sobre las que este Diputado podría no estar de acuerdo pero, desde luego, no me puedo oponer a que se consiga el acceso de todos los ciudadanos de la Región de Murcia a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social; artículo 3, apartado 1.

No me puedo oponer a promocionar la conciencia de identidad murciana mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales en toda su riqueza y variedad.

Tampoco me puedo oponer a que se elabore un programa de integración que acabe con la marginación de los niños con deficiencias.

En definitiva, no puedo oponer, genéricamente...

...de introducir éstas o aquellas mejoras.

En cuanto a la falta de competencias, y me ciño ya estrictamente al contenido de la intervención y aún más al contenido del texto de la enmienda tal como ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea, se habla de competencias y, ahí me va a permitir que le diga una cosa, Sr. Maeso. Defiende la existencia de los Consejos Municipales de Educación y dice que no tienen competencias para ello, ¿porqué no defiende entonces la existencia de un Consejo Regional de Educación aunque no tengamos competencias para ello?, ha dicho: «hacen lo que pueden», «deciden», «hablan de lo que pueden», «aconsejan lo que quieren», luego, los destinatarios del Consejo, del informe del dictamen, les hacen o no les hacen caso en virtud de que los propios Ayuntamientos no tienen capacidad decisoria, sin embargo, ahí están y, algunos como el de su pueblo funcionan; esto es precisamente lo que pretende esta Proposición de Ley. ¿Que no tenemos competencias?, las vamos a tener muy pronto y, mire, las leyes no solamente se hacen a toro pasado sino que a veces tienen que tener previsiones de futuro y esta Ley —ya lo ha dicho el proponente de la Proposición— está generando un marco de forma que, cuando esas competencias nos lleguen efectivamente, caigan sobre un sustrato en el que algunas de las cuestiones ya están contempladas, nos vendrá a aterrizar en un campo sobre el que

esta Comunidad Autónoma ya se habrá atrevido a abonar. También debo decir en términos más concretos que no plantearía ello ningún problema desde el momento en que los mandatos que la Ley contiene, no van dirigidos a las autoridades hoy competentes en materia de Educación —a nivel Regional el Director Provincial y a nivel estatal el Ministro— sino que se refieren exclusivamente al Consejero y, en todo caso, al Consejo de Gobierno.

Por tanto, no estamos dando ningún mandato sobre competencias a aquellas autoridades en la cuales hoy están depositadas las mismas. Por lo demás, toda la Ley o, toda Ley que dicta esta Cámara ha de entenderse referida al marco de las competencias de la Comunidad Autónoma que, por cierto —también se ha dicho—, en materia de Educación, hemos acordado solicitar a la mayor urgencia posible. En todo caso, los informes que pudiera elaborar el Consejo Regional de Educación vincularán o no a los destinatarios de dichos informes. Y no hay que olvidar que el Consejo Regional de Educación no se contempla en la Proposición de Ley como un órgano decisorio que trate de sustituir la capacidad del Consejo de Gobierno y del Consejero Regional de Educación y Cultura sino, en todo caso, como un órgano de carácter consultivo.

En plan anecdótico también se ha dicho aquí —con vendría recordar— que tenemos el Consejo de Relaciones Laborales y la misma existencia del Consejero de Educación justifica más que sobradamente el que dicho Consejero tenga un órgano que le sirva de contrapeso político, de informe y, en definitiva, de colaboración.

Se contemplan los Consejos Comarcales de Educación y no están configuradas las comarcas; éste es otro argumento que se ha esgrimido y que se esgrime en la enmienda. Pues bien, en ese aspecto la Ley no podrá aplicarse plenamente pero, no es éste un argumento para dejar de crear dichos Consejos Comarcales de Educación sino, en todo caso para urgir a quien corresponda a que el tema de la comarcalización se ponga definitivamente en marcha y se aborde al necesario nivel político pero, en ningún caso sería un argumento para que no se creasen los Consejos Comarcales de Educación. Otro ejemplo: también la Constitución estableció y establece la creación de las Comunidades Autónomas precisamente en un momento en el que yo creo recordar que no existía ninguna, sin embargo, no por ello, la Constitución dejó de prever precisamente la creación de esas Comunidades Autónomas, entre ellas la que nosotros pertenecemos.

Y en cuanto a la autonomía municipal —y ya voy a ir terminando— conviene decir que una cosa es esta-

blecer el marco de participación de los municipios en la tarea educativa y otra cosa es imponerles su participación; evidentemente no podremos decir a los Ayuntamientos que participen forzosamente; no tenemos capacidad para ello pero sí tenemos capacidad para elaborar el vehículo, el instrumento a través del cual los Municipios, si deciden participar en el Consejo Regional de Educación sí decimos cómo deben hacerlo porque se incardina dentro de un funcionamiento de un órgano superior al de la mera estructura de una Corporación Municipal y, por tanto, han de incardinarse dentro de esa necesaria actuación globalizada porque, el tema de la Educación, en cualquier caso, cuando acaba siendo competencia de esta Comunidad Autónoma, lo será de la propia Comunidad y, por tanto, los Ayuntamientos tendrán derecho —entiende este Diputado— a participar en esa tarea común pero, de la forma que establezca la Comunidad que es la que tendrá globalizadamente esas competencias sin perjuicio de las que en su día pudieran descentralizarse.

Yo entiendo —y con ello acabo, de verdad, Señorías— que el Consejo Regional de Educación trataría fundamentalmente de establecer un instrumento válido para participar en la tarea educativa regional y, por tanto, también para establecer los necesarios contrapesos que todo poder democráticamente ejercido necesita. Bien es verdad que al poder es posible que esto no le gusta pero, entre que el poder no le guste y nosotros veamos la obligación de establecer esos contrapesos o equilibrios hay un abismo que, al menos el Grupo Parlamentario Mixto no está dispuesto a saltar. Yo creo que de la intervención del Sr. Maeso, en cuyos puntos concretos, en muchos de ellos, de verdad lo digo, podría estar incluso de acuerdo este Diputado, digo que a pesar de que podamos estar de acuerdo con ello, entiendo que sería objeto de una o de muchas, incluso de múltiple enmiendas al articulado pero, nunca denegar la posibilidad de establecer un órgano de participación que en definitiva nos pondría a todos a elaborar, a trabajar sobre un problema que también es de todos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por diez minutos, el Grupo Parlamentario Popular.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente, si me lo permite, desde el escaño.

No pensaba este Grupo tomar la palabra, creo que ha dado criterios y argumentos más que suficientes que justifican esta enmienda a la totalidad, pero aprovechando este turno, solamente diré o contestaré al Portavoz del Grupo Mixto en cuanto a que no entiende cómo —dice él— definiendo los Consejos Municipales y no la creación del Consejo Regional de Educación. Hay una cosa muy clara y es que, los Consejos Municipales no están reglamentados mediante una serie de artículos porque no tienen transferencias de Educación y hacen esos mínimos necesarios, como es la coordinación, ¿verdad?, de entre los centros, para la matrícula y una serie de pequeñas cosas que ayudan al mantenimiento de la comunidad escolar, a coordinar los distintos centros y nada más, sin embargo, aquí se pretende la creación sin competencias de un Consejo Regional de Educación que, sí que se le atribuye toda una serie de facultades, toda una serie de articulado, se le dice cómo ha de funcionar, cómo tendrán la composición de sus distintos miembros; entonces, lógicamente, este Grupo no acepta que se pongan unas funciones muy, muy determinadas, ¿verdad?, a un Consejo cuyas competencias no existen y, sin embargo, sí que justifica —yo no he dicho nunca defender pero sí justificar, ¿verdad?— la existencia de un Consejo Municipal que está hoy por hoy simplemente sin competencias, sin conculcar la legislación pues, coordinando a los distintos centros en base a la creación de nuevas construcciones escolares, en base a vacantes que puedan surgir en uno y en otro centro, en base en general al mantenimiento de esa comunidad escolar.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Socialista renuncia.

Debatida la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, pasamos a debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. NAVARRO MOLINA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

La verdad es que, cuando el Grupo Parlamentario me encargó la defensa de la enmienda de no ha lugar a deliberar a la Proposición de Ley del Grupo Parla-

mentario Mixto, en este caso del Sr. Ríos, me surgieron ciertos problemas de conciencia, fundamentalmente debido a que era algo que en mi vida profesional que usted, como yo, sabe que somos Maestros, algo por lo que desde la izquierda hemos luchado continua y constantemente con un objetivo común que era el abrir la escuela a la sociedad, la democratización de la escuela, el insertar la sociedad en la escuela, etc., etc., etc.

Cuando me puse delante de su texto, Sr. Ríos, había una tema claro, usted trataba de trasladar a la Región de Murcia algo que en este país ha costado siglos y, era el conseguir esos objetivos que nosotros, los socialistas, desde el Gobierno de la nación, a pesar de todas las trabas, recursos, etc., etc., etc., la derecha diríamos más reaccionaria de este país, nos ha puesto día tras día con la puesta en vigor de la LODE.

Nosotros entendemos, Sr. Ríos, que es necesario el Consejo Regional de Educación, además, no solamente que es necesario sino que existe un mandato en la LODE mediante el cual, a través de su artículo, no recuerdo exactamente ahora pero creo que es el 34, mandaba a las Comunidades Autónomas a la creación de los Consejos Regionales de Educación.

Ha dicho usted antes que nosotros, que el Grupo, que usted era el único que cumplía sus promesas ante la Cámara en cuanto, y perdone que es, de una forma incidental se lo digo, mire usted, Sr. Ríos, de esta forma se pueden cumplir todas las promesas que se quieran, transcribiendo, recogiendo la misma filosofía de algo que ya hay hecho, se puede cumplir su promesa. Y cuando usted acusa al Grupo Socialista de que no hemos cumplido nuestras promesas yo le tengo que decir que eso no es cierto, no digo que usted mienta, digo que no es cierto; son matizaciones que le quiero hacer. Nosotros nos comprometimos a traer la Ley Electoral, es cierto, pero dijimos a renglón seguido que, siempre y cuando, cuando se promulgara la Ley Electoral estatal por no entrar en contradicciones con ella y por no tener problemas posteriores y, usted sabe muy bien que el verano puede ser un buen momento de reflexión, de diálogo, de coloquio, de participación para poder cumplir nuestra promesa en un momento determinado.

Mire usted, Sr. Ríos, sin ninguna acritud, comprendiendo la filosofía y estando de acuerdo con la filosofía global que enmarca su Proposición de Ley porque, no nos podemos negar a ello, porque lo hemos llevado en nuestro programa electoral y porque estamos de acuerdo, pero es que además, estamos de acuerdo en algo que alguien de su Grupo tampoco estaba de acuer-

do, es decir, en el objetivo de conseguir la Escuela Pública, con todos los adjetivos que usted le pone detrás, absolutamente con todos, claro, el Grupo Socialista está absolutamente de acuerdo con todos los objetivos en el artículo 3º que defiende la Proposición de Ley. Lo que sucede, Sr. Ríos, es que su Ley tiene algunas, yo diría que bastantes e importantes contradicciones y, quizá es porque usted no la ha hecho de forma muy meditada, usted es un ser hiperactivo en su actividad parlamentaria y eso le conduce muchas veces a cometer errores que no nos gustaría que usted cometiera. Por ejemplo, en su exposición de motivos habla usted en el último párrafo, —me va a perdonar— que dice: «Se hace imprescindible y urgente pues que, nuestro Parlamento Regional dé un marco legal que, partiendo de la Autonomía como favorecedor de la participación ciudadana y respetando la autonomía municipal para organizar su estructura, coordine un sistema descentralizado de participación» ¡puñeta! y luego, en una Ley de 17 artículos, dos disposiciones transitorias y dos finales, mete usted todo un capítulo, organizándoles a los Ayuntamientos sus Consejos Municipales; primero en la exposición habla usted de respetar la autonomía de funcionamiento y de estructuración de esos Consejos Municipales y después, en cuatro artículos de su Ley me dice usted quiénes lo tienen que componer, cómo se tienen que organizar, qué competencias tienen que tener; eso no es autonomía municipal, Sr. Ríos, y, perdone usted que discrepe en algo que ya alguna vez en esta Tribuna nos hemos enfrentado y me remito al tema de la declaración de utilidad pública de Asociaciones de Vecinos. La autonomía municipal no solamente hay que decirla, no solamente hay que escribirla sino que hay que llevarla a una política y a una práctica diaria con nuestras razones. Como sea que lo que se pretenda es, establecer una tutela desde la Asamblea Regional hacia los Ayuntamientos en función de que, bueno, de la representación que tenemos en cada uno de los mismos, y que desde nuestro punto de vista, no lo vamos a consentir en ningún momento.

Bueno, el tema, nos oponemos también entre otras razones por el tema de los Consejos Comarcales. Creemos sinceramente y usted lo ha dicho; es un problema, es una asignatura pendiente en esta Región el tema de la comarcalización, lo que no podemos crear son órganos para no cumplir la Ley, es decir, esta Ley ya nace con objetivo de no ser cumplida en función de que no se pueden constituir esos órganos comarcales, podía haber traído usted en la Proposición de Ley qué comarcas propone usted para la constitución de estos Consejos y quizá incluso podía usted obligar a los Ayuntamientos a que se constituyan como comarcas a través de esta Proposición de Ley y de constituir esos Consejos Comarcales; crea usted estructuras que, des-

de luego, son irrealizables en este momento y no nos conducen, y no nos conducen absolutamente a nada.

Pero hay un tema fundamental para nosotros que, no tenemos más remedio que expresar. Nosotros lo que creemos que, usted trata de suplantar a través del Consejo Regional de Educación las competencias de la Consejería de Educación. Y parece lógico porque, bueno, no va a conseguir estar usted en el Consejo de Gobierno, yo creo que en muchos años y entonces, con eso, lo que pretende es decir: «si yo creo un órgano que me fiscalice, que me oriente, que me ejecute, que me etc., etc., etc., etc.» resulta que usted lo que está haciendo es cargarse la Consejería de Cultura y Educación porque ya hay un órgano capaz de —usted lo pone absolutamente en todo su articulado— conseguir el acceso, promover el desarrollo, determinar los puestos, promocionar la conciencia, planificar y elaborar, potenciar, etc., etc., etc., y, no lo toma usted como órgano consultivo muchas veces, lo toma usted, lo pone usted en su articulado y con el texto en la mano, como órgano decisorio y, evidentemente, los Consejos Regionales de Educación deben ser órganos decisorios.

Se me olvidaba un argumento que el Portavoz del Grupo Mixto, en la defensa de la enmienda decía que «no podemos obligar a los Ayuntamientos a la constitución de los Consejos Municipales y tal»; bueno, usted, en su disposición transitoria primera les obliga a que en el plazo de seis meses, después de promulgada la Ley, el día 1 de enero, se constituyan los Consejos Municipales de Educación que han ido contemplados en la presente Ley se constituirán en un plazo no superior a seis meses desde la entrada en vigor de la misma.

Sr. Ríos, no puedo ser mucho más extenso. La filosofía es concordante; lo que entendemos que, la Proposición vulnera principios básicos para nosotros; entendemos que tiene que ser mucho más dialogada y consensuada con todos los sectores sociales, como se ha hecho, por ejemplo, con la Proposición de Ley de Servicios Sociales, implicados en el tema que, no se ha dialogado con ellos y que, la Cámara no puede ser, en un tema tan importante de participación de los ciudadanos; tenemos que consultar con la Federación de Asociaciones de Padres, con las asociaciones de vecinos, con los sindicatos, con los profesores, etc., etc., etc.; no puede ser algo que nazca desde la voluntad política individual de un Grupo o de una persona o de un Partido sino que debe ser algo que, previamente, se deben establecer consultas, se deben de pedir aportaciones y debe ser algo plenamente consensuado como se está haciendo actualmente para el desarrollo de la LODE por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En función de esto Sr. Ríos, sin compartir en absoluto los argumentos dados por el Grupo Popular en su enmienda, nosotros le anunciamos que mantenemos nuestra enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo estoy muy acostumbrado en esta Cámara a que se esté de acuerdo conmigo, con la filosofía, pero cuando termina la filosofía, pues no es ley de vida sino que es ley de intención. Estoy muy acostumbrado también a que se me llame hiperactivo, hiper quiere decir muy y... activo, y que así se cometen errores, pero con mucha —como decimos en la Huerta— pachorra política tampoco se tiene más problema de error, quiero decir que no por ir más despacio se cometen menos errores; hay muchos que van muy despacio, no llegan nunca y van siendo sinuosos en exceso.

Pero fíjese, decía usted, y voy a empezar por la parte última, decía usted que yo nunca voy a estar en el Gobierno o voy a estar lejos muy lejos de estar en el Gobierno; eso creía Goliat cuando tenía enfrente a David y, con una honda y una piedra se cayó Goliat y subió David. Yo creo que, por tanto, no se crean en posesión de todo el poder porque los errores, la confianza mata; la confianza suele ser mala consejera y, sobre todo, cuando en mi Proposición de Ley no hay ningún intento de buscar poder, por la fórmula de atrás para mí, sino el intento de construir en base a un criterio y a una filosofía del entender cuál debe ser el proceso de transformación en este país. Y yo creo que solamente sobre la revolución de la mayoría, solamente creando un tejido social activo, permanente, controlando al que gobierne, sea del que sea el que gobierne, podrá usted superar la contradicción y la presión de las clases dominantes para las clases humildes, solamente así; por eso, quiero trenzar un tejido social amplio, metido, fleteado con el poder representativo para conseguir que no pueda haber utilización de ese poder si no es con la asesoría, la presencia y la participación. No es buscarme yo más poder por la vía indirecta y la puerta de atrás, mi poder político y representativo me lo ganaré en las urnas pero quiero que socialmente

se estructure ello y es ésa la filosofía que me ha traído aquí la Ley, no buscar lo otro; para evitar confusión, en la exposición de motivos no hago mención a ello.

Pero voy a referirme a tres o cuatro cosas de las que su Señoría ha utilizado como base para la enmienda a la totalidad. Primero, «no ha sido consensuado»; igual que muchas otras cosas que vienen a la Cámara no han sido consensuadas con los que estamos aquí; «no ha sido consensuado con el tejido social» —decía—, según su opinión; yo antes le decía que por ejemplo, la Ley de Servicios Sociales no se ha contado con organizaciones, le puedo dar nombres enteros de cuatro o cinco organizaciones con las que no se ha consultado, no se ha reunido para ello y yo, le puedo decir que, como esfuerzo particular pues me he reunido con la Federación de Asociaciones de Padres, aunque usted decía que no, pero me he reunido, me he reunido con la Federación de Vecinos y me he reunido, con los sindicatos STER y Comisiones, no con la UGT porque no ha querido asistir pero también lo he intentado, etc., etc. He traído una propuesta yo creo que discutida al nivel que he podido, al nivel de un Diputado y un Grupo minoritario, no tan grande como el que tiene la Administración pero, a ese nivel lo he intentado consensuar socialmente recibiendo recibiendo la opinión, pero claro, es una Proposición que nace desde un lado determinado.

Y decía que muchas veces pues con transcribir proyectos se llega aquí, fíjese usted, se ha olvidado usted de leer, se ha olvidado usted de leer cuando habla de la autonomía municipal. Mire usted, esto es el Boletín de las Cortes valencianas, con el voto del Partido Socialista, Ley de los Consejos Escolares, y dice: «Estructura territorial. Consejos Municipales. El Consejo Municipal será tal, tal, tal, estará integrado tal, tal, tal, tendrá la siguiente finalidad, tal, tal, tal, tal,» Consejos Municipales de la Comunidad valenciana aprobados por ustedes. Parlamento andaluz, «Estructura territorial. Consejos Escolares Comarcales», no están constituidas las comarcas en Andalucía, creo yo, todavía, pero en fin, a lo mejor algún día estará, «Consejos Escolares Municipales. Estarán montados... Tendrán las siguientes competencias... Estarán integrados... Funcionará...», ¿es anticonstitucional?, ¿se ha cargado a la autonomía municipal? ¿Por qué entonces se argumenta eso a un Proyecto de Ley que sigue la misma estructura?, no se utilice ese argumento, utilícese el argumento que al final yo he podido entresacar y es que, les hubiese gustado que nos hubiéramos sentado, lo hubiéramos hablado entre los dos Grupos o entre los tres Grupos y hubiera venido una propuesta, es decir que la iniciativa no ha surgido de, pero es que como se aplazan tanto las iniciativas, esta Propo-

sición de Ley, Señoría, la propuse en septiembre, que la presentaría en septiembre y dije que durante todo el año esperaba y, la he presentado al final del periodo ordinario segundo del año legislativo, no al principio; he intentado eso, no se ha logrado, lo que no se puede eternamente estar, es, esperando, porque, esperar y esperar, si no hay autobús pues no se puede uno montar, ¿comprende?, es muy difícil que eso se pueda conseguir en esa situación.

Y decía que intentaba suplantar al Consejo de Gobierno. Pero, Señorías, cuando se crea un Consejo participativo no intenta suplantar, intenta asesorar, ser consultado y controlar la ejecución porque, eso es lo bonito de la acción política en democracia, no solamente ganar cuatro años sino establemente estar recogiendo el instinto social ampliamente establecido y es eso lo que he intentado, no suplantar para nada.

Que está mal redactado, pues, enmiendas al articulado se pueden presentar mil o tres mil y se puede llegar a un acuerdo, lo que me decían ustedes antes con la enmienda a la totalidad anterior, fíjense por dónde, antes, todo el argumento no era válido para una enmienda a la totalidad, podían ser enmiendas al articulado y ahora ustedes solamente por dos cosas hay suficiente argumento para la enmienda a la totalidad, «estamos de acuerdo que se deben hacer», «estamos de acuerdo con esto»; «no ha argumentado el tema de las competencias», yo me alegro de que haya sido así y, me ha terminado hablando del tema de las comarcas.

Miren sus Señorías, si no está creada la figura de la comarca, una Ley no pueden hacer sin que esté estructurado ello, es orientativo, sencillamente en el Consejo Regional no estará presente la Ley de las Comarcas porque no están constituidas, cuando se constituyan se incorporarán. Y hablaba del artículo, de la transitoria, cuando en el apartado de transitorias se fijaban seis meses; para los que se incorporen a esta estructura, para los que quieran participar en esa estructura, los que no se quiran regular ahí no se regulan, no es imperativo que un municipio tenga que hacerse en seis meses para ello, los que quieran participar de eso; eso sí, la Comunidad Autónoma está dedicando medios y exigirá por lo menos eso, porque lo exige en otras cosas, ¿por qué en esto no?, ¿por qué en esto no se puede colaborar?

Señorías. Por tanto, yo creo que aquí me van a permitir que les diga que hay suficiente posibilidad del debate al articulado —esto es una canción que yo la he oído infinidad de veces con enmiendas a la totalidad— como para poder mejorar el Proyecto de Ley y corregir sus defectos, suficientes cauces para ello; yo no he

visto aquí suficiente base para una enmienda a la totalidad en la defensa del Grupo Socialista y anteriormente lo ha defendido una persona que no coincide con mi Grupo, con mi filosofía. Decía el Sr. Portavoz del Grupo Socialista: «en su Grupo no coinciden con muchos objetivos con los que yo coincido plenamente» —decía— y es verdad pero, sin embargo, él mantiene que es necesario crearlo y va a apoyar él también para que se posibilite discutir eso, de eso se trata, de que ustedes den luz verde a que esta iniciativa pueda ser discutida en septiembre en su articulado, igual que se va a hacer con lo demás. Yo lamentaría que esto no fuese, pediría esa reconsideración, estoy convencido que muchos de ustedes les gustaría poder hacerlo así e incluso lo van a intentar hacerlo así, estoy convencido, y, estoy convencido de una cosa, Señorías, vayamos al actuar, politizando y dando contenido a esta Cámara y, no pasa nada por la discusión, hagamos parlamento, parlamentos, intentamos actuar desde la política en la Cámara y como se dialoga en el pueblo y como se dialoga en los distintos sitios, posibilitemos que la Comunidad Autónoma murciana tenga un Consejo Regional de Educación a través de una Ley, no a través de un Decreto como a lo mejor tenemos a partir de diciembre.

Yo terminaría diciendo por tanto, que estimo que no hay enmienda a la totalidad según mis argumentos; los he rebatido uno a uno, con los distintos apartados que puede uno entender, con la capacidad que yo tengo, yo sé que es muy poca, sobre todo de dialéctica, yo sé que es reducida y, de poder convencer, también poco, sobre todo cuando se tienen pocos votos pues también se puede convencer bien poco, pero sí la convicción de que no he intentado apuntarme ningún gol, darme más poder para mí, sino conseguir que la actuación desde la Consejería de Cultura y Educación y desde el propio Consejo de Gobierno empiece a sentarse, fíjense, si empezáramos a andar, quizá, para el 87 tuviéramos ya puesto en marcha este Consejo, si no, en esta legislatura no lo tendremos puesto en marcha; estamos en un frontispicio tanto de actuación desde esta legislatura como del propio Gobierno, que va a ser muy difícil ponerlo en marcha, se podrá poner en marcha por Decreto y entonces ya no participaré yo, y lo que se me pide para consensuar pues me lo consensuarán ustedes por el Decreto.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupo Popular. Muchas gracias.

Grupo Socialista. Sr. Navarro.

Sr. NAVARRO MOLINA:

Con el permiso del Sr. Presidente. Desde el escaño por que voy a intentar ser muy breve.

Mire, Sr. Ríos, con la pachorra que da el cansado sol lorquino que nos hace muchas veces, bueno, pues dilatarnos excesivamente la mente, yo le tengo que decir un refrán que es muy conocido en mi tierra: «No por mucho madrugar amanece más temprano». Y además, nosotros, los socialistas, queremos ir poquico a poquico, como luego dicen, pasico corto pero poquico a poquico; se lo voy a decir porqué, porque queremos llegar a la cima sin estar muy cansados, sin ser viejos; queremos que las reformas que se hagan, para conseguir eso que usted habla de inserción en el tejido social y de que el tejido social, se posibilite su gestión en los centros públicos, sea poco a poco.

Y todo ese discurso que usted hace de inserción, de potenciación de la escuela y tal, tenemos un marco jurídico que es precioso y que se llama la LODE, y esa LODE hay que desarrollarla con, no consensuada porque hay temas que va a ser difícil de consensuar y más en el campo educativo pero sí de dialogar y, a usted se la ha olvidado de dialogar en esta Proposición de Ley, creo yo, que, con uno de los elementos más importantes, yo no pongo en duda que usted ha hablado con la Federación de Asociaciones de Vecinos ni con la Federación de Asociaciones de Padres, no lo puedo poner en duda, usted lo dice y me basta pero, desde luego, no ha dialogado con la UGT y a lo mejor no ha dialogado con alguien más pero, no ha dialogado fundamentalmente con los ayuntamientos que, deben ser motores fundamentales para la puesta en marcha del Consejo Regional de Educación y de los Consejos Locales de Educación. Y dice usted que es potestativo, yo no lo leo así, en el artículo 15 dice: «El Consejo Municipal de Educación se constituirá en aquellos municipios de la Región de Murcia que tengan tres centros escolares financiados con fondos públicos» y luego deja usted postestad a aquellos municipios que no lleguen a tres centros, luego no hay potestad del ayuntamiento desde una Ley que nace de esta Asamblea, a constituir su Consejo o no constituirlo, y la voluntad nuestra es constituir todos los Consejos Locales de Educación.

Existen contradicciones, Sr. Ríos. Desde la autonomía municipal yo no sé lo que han hecho los socialistas andaluces ni los socialistas valencianos, no sé cuál

es su realidad; mi obligación es conocer la realidad donde vivo para intentar transformarla. Y yo sé que no es bueno, y usted lo sabe, el mandar al ayuntamiento a la constitución de su Consejo, pero es que usted no me ha argumentado una cosa, con esta Proposición de Ley, que es el verdadero argumento de base, usted, lo que trata es de sustituir las competencias de la Consejería, sustituir las competencias de la Consejería y darle un poder total al Consejo Regional de Educación y suplantarlo al órgano de Gobierno Regional con el Consejo Regional de Educación. Yo no he dicho que usted pretenda llegar al poder por debajo y detrás y tal, no, yo no he dicho nada de eso, lo ha asumido; a lo mejor, como luego decimos, también con el cansado sol lorquino, «pues el que se pica, ajos como», algo hay, algo hay; no, Sr. Ríos, no.

Es cierto, lo hemos dicho, se lo decimos, existe un mandato de la LODE, está el artículo, hay que desarrollarlo pero entendemos que a esta Proposición le falta diálogo, le falta diálogo y, hay temas tan suficientemente de fondo que no se pueden hacer a través de enmiendas parciales sino que están en toda la filosofía de la Ley. Y le he dicho dos o tres ejemplos muy claros, la transgresión de la autonomía municipal, uno nitidamente; otro, la suplantación del poder ejecutivo a través de un órgano que debe ser consultivo fundamentalmente y, son argumentos que a los socialistas en estos momentos nos basta, el decirnos usted que algunos de nosotros pensáramos, yo, yo, no me tengo que ocultar, la iniciativa me gusta, la he defendido, nos ha costado mucho trabajo posibilitar desde la institución central, desde el Gobierno de la nación, posibilitar que esto sea posible, nos ha costado mucho trabajo; no nos diga usted que no queremos, no nos diga usted que no queremos hacer eso porque lo estamos demostrando con el trabajo día a día. Nada más.

Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Navarro Molina.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Para la posibilidad de fijación de posiciones por los grupos.

Sr. PRESIDENTE:

Si. Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Miren ustedes, yo voy a fijar la posición de mi Grupo para votar en contra las dos enmiendas a la totalidad en función de varios argumentos.

Primero, el que la única posibilidad de mejorar la calidad de la enseñanza es conseguir la incorporación de la sociedad en la educación a nivel de la Región, a nivel de los municipios, a nivel de localidad y a nivel de centro; la LODE establece a nivel de centro, no habla de lo demás, por tanto, deberíamos de actuar desde aquí.

Segundo, existe una realidad diversa en nuestra Región que hay que darle un marco, tenemos Consejos de Centro, en unos sitios tenemos Consejos de Localidad, en otros no, tenemos Consejos de Municipio e incluso Consejos de Distrito; digo, pasos atrás en algunos municipios.

Tercero. Yo creo que tenemos actuaciones en Educación, que no se ha mencionado aquí, infinitas, desde la Consejería o, por lo menos importantes; ya he dicho antes, escuelas rurales, formación de adultos, educación compensatoria, teatro en la escuela, deporte en la escuela, estudios y trabajos, proyectos, viajes de estudios, etc., etc., que, son actuaciones de la Consejería y que, tener un Consejo participativo en donde se consulta cada decisión, y es verdad, se van dando cuenta de ello, es positivo y, por lo menos ustedes hasta lo han creado por Decreto en algunas cosas, en ésta se trataría de crearlo por Ley.

Tercero. Podría estar trabajando por lo que significa consolidar la futura venida de competencias desde el Estado para actuar a ello.

Cuarto. No existen competencias fundamentales — lo he intentado demostrar antes—. Y no pretendo llegar, no pretendo llegar a la cima sin estar cansado o no estar cansado pero, pretendo llegar a la cima, hay quien se conforma con quedarse en la base del puerto y, a Ruiz Cavestany le pasó el otro día eso para que subiera Pedro Delgado arriba, a ver si ustedes son los Ruiz Cavestany y yo a lo mejor puedo ser Pedro Delgado. Y por último, lo quiero decir que más vale, más vale, decía, que el que se pica, ajos come; yo le digo que, el que se pique que se rasque.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Maeso Carbonell.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente.

Nuestro Grupo se mantiene en los criterios expuestos anteriormente y, solamente incidir en cuanto que, el Portavoz del Grupo Mixto dice que sí que tenemos competencias y nombra educación compensatoria, campaña de adultos, etc.; yo, decirle que está confundido, no hay competencias en materia de educación compensatoria sino que, responden a un convenio del Ministro Sr. Maravall con las Comunidades Autónomas y que, cuando termine esta campaña se acabó la competencia, más adelante vendrán las competencias, yo tengo fe en que vendrán y, entonces será el momento de reglar un Consejo Regional de Educación pero, repito, solo cuando tengamos competencias para poder hacer ese Consejo y poder llevar a cabo las funciones que comprendan el mismo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Maeso Carbonell.

Sr. Navarro Molina.

Sr. NAVARRO MOLINA:

Sr. Presidente.

Nosotros lo que pretendemos es llegar a la cima, poco a poco, pero en una labor de equipo, siempre el mismo equipo y nos haremos el relevo y, algunos nos quedaremos en la cuneta, pero pretendemos que Ruiz Cavestany y Pedro Delgado sean siempre del mismo equipo, ¿entiende?

No, el tema, los argumentos, y por fijar posiciones; nosotros vamos a votar que no a la enmienda del Grupo Popular porque entendemos que la filosofía que le impulsa no es concordante en absoluto con nuestra idea.

Y nosotros volvemos a incidir en lo mismo, en el sentido de que se quiebran con la Proposición de Ley aspectos fundamentales para nosotros, los socialistas, como son, la autonomía municipal y la separación de los órganos ejecutivos de lo que deben ser órganos deliberantes o consultivos.

Pero lo que sí entendemos es que, de alguna forma —y queremos que conste en el Diario de Sesiones— hacer un llamamiento al Consejo de Gobierno en función del mandato de la LODE en su artículo 34 para que, se ponga en marcha el Consejo Regional de Educación lo antes posible, en función de, y llamando a todas las fuerzas y sectores implicados con el fin de que en un tema tan importante se puede llegar al mayor consenso posible.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Navarro Molina.

Pasamos a votar entonces la primera enmienda, la 4.102 del Grupo Popular. Votos a favor de la enmienda 4.102 Sres. Diputados. Muchas gracias, pueden bajar el brazo. Votos en contra de la enmienda. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto rechazada la enmienda 4.102 con ocho votos a su favor, diecinueve en contra y ninguna abstención.

A continuación votamos la enmienda 4.110, del Grupo Socialista. Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con diecisiete votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Por favor, le ruego si me podía dar medio minuto para explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, Sr. Maeso Carbonell, lo tiene.

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Aclarar que nos hemos quedado muy sorprendidos cuando el Grupo Socialista, valiéndose exclusivamente de los argumentos que este Grupo ha pronunciado, que son, repito, la falta o atentado de autonomía municipal, la red comarcal de educación, cuando no existe tal red comarcal y ellos lo han acusado también y, cuando se le quita la potestad a la Consejería de Edu-

cación, que lo hemos dicho nosotros primero, de que se le marginaba, puesto que entendíamos que debía de ser el Presidente el Consejero, valiéndose exclusivamente de esos mismos argumentos, solamente ha diferenciado que están de acuerdo con el artículo 3, bien, vale nosotros estábamos en desacuerdo y ellos estaban en acuerdo pero, toda la exposición del Grupo Parlamentario Socialista parece haber sido copiada y aprovechada del Grupo Parlamentario Popular, todo lo sustancial de lo que se ha dicho y, después, yo no sé por qué o, sí sé por qué —y no viene muy al caso— incomprensiblemente votan en contra de nuestra enmienda a la totalidad. Esto nos ha obligado por ética, por dignidad, a hacer y a obrar con la misma moneda que ellos han hecho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Maeso Carbonell.

Sr. Navarro Molina. Explicación de voto.

Sr. NAVARRO MOLINA:

Sr. Presidente.

No solamente han sido esos argumentos, que alude el Sr. Maeso Carbonell, sino que se han dado otros muchos más a lo largo de su exposición, ha hablado de la falta de competencias y en función, y yo creo que ésa ha sido la base de sus argumentos, en función de que no tenemos competencias de Educación, no podemos regular el Consejo, y nosotros concordamos con el Sr. Ríos en el aspecto de que, aunque no haya competencias debe de regularse el Consejo Regional de Educación. Bueno, y yo creo que no ha sido por ética, ha sido por revancha votar en contra.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Navarro Molina.

El Sr. Ríos Martínez, ¿quiere explicación de voto?

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, después de este proceso de debate y de dialéctica hemos votado en contra de las dos enmiendas a la

totalidad porque creíamos que servía de base. Esperamos que ese Consejo del Grupo Socialista no se haga por Decreto, el Consejo Regional de Educación, y si viene y discutimos y participamos, tendrán toda nuestra oferta de participación, de discusión y de diálogo para lograr el mejor Consejo Regional de Educación que se pueda sacar en la Región, demostrando que participamos hasta cuando la iniciativa no es nuestra y no tenemos miedo a que la iniciativa la tome otro.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El último punto es una pregunta para respuesta oral sobre recortes y adjudicaciones de becas de E.G.B., formulada por el Grupo Parlamentario Popular. La fórmula D. Julio José Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Efectivamente, valga por delante lo que tan cacareado y oído hoy aquí en esta Cámara de que efectivamente, no tenemos competencias en Educación. Y también valga por delante la propuesta de Resolución del Partido Socialista Obrero Español en cuanto a competencias, también cacareado aquí durante el debate de esta mañana.

Efectivamente, quiero recordarle al Sr. Consejero que en las becas del año 1984 hay unas graves irregularidades en cuanto a su manera de darlas. De acuerdo con la convocatoria de becas, efectivamente se ha podido observar que ha habido una cierta conculcación de los derechos de los niños, sobre todo de los niños repetidores por primera vez, a los cuales, como el Sr. Consejero sabe muy bien, la única manera de ponerle puntuación por los rendimientos alcanzados en el curso, es de «progresar adecuadamente» o «necesita mejorar», entonces, difícilmente se puede cuantificar esa nota. Y segundo que, la de los considerados becarios que han tenido la beca el año anterior y que mantienen una cierta relación en cuanto a nota media y en cuanto a la renta per cápita familiar.

Efectivamente, el gran recorte que ha habido es que, sólo se han dado aproximadamente —si mis noticias no son ciertas— sobre mil quinientas becas de una cuantía de 9.000 pesetas. Por un lado, efectivamente, ha habido un gran recorte económico en cuanto a la cuantía pero, por otro lado hay que reconocer efectivamente que ha habido una mayor cuantía económica

pero, en las cuentas globales son menos cantidad de dinero.

Ha habido graves casos de protesta en toda la Región, zonas del Noroeste y Río Mula, Yecla, Blanca, Abarán, Campo de Cartagena y sectores de la Huerta de Murcia. Las causas han sido bastante generalizadas, poco dinero porque, el Gobierno Central había puesto una partida con poca dotación de dinero, faltas de nota media y, unas becas para menores de devolución por falta de papeles, por falta de documentación que se exigía en las mismas.

Efectivamente, su Señoría sabe, el Sr. Consejero, que las becas son necesarias, evidentemente, y sobre todo en aquellas zonas rurales, en aquellas zonas apartadas en las cuales se han dado casos verdaderamente lamentables y que los peticionarios han recurrido. Le puedo citar dos casos de los muchos que le puedo dar, que conoce personalmente; conoce Archivel, una pedanía de Caravaca de la Cruz en donde un pastor que vive en una cueva, padre de 14 hijos, le fue denegada la beca, y El Chaparral —eso lo conoce muchísimo mejor porque pertenece a Cehegín pero está más cerca de Bullas, es su ciudad natal— en donde, a una muchacha de 7º de E.G.B., con una nota media de 9'6, es decir, sobresaliente casi con matrícula de honor y, con unos medios económicos cuya renta per cápita familiar, por miembro que la compone, era inferior a 70.000 pesetas, también le fue denegada.

Si mis datos son correctos, 1.500 becas entre 45 ayuntamientos o municipios, suponen un media de 33'3, periódico puro, aproximadamente 34 por ayuntamiento y, evidentemente, pues eso denota que la política de becas de la actual Administración es bastante detrimente.

Por ello, aun reconociendo —vuelvo a repetir— que no hay competencias en la materia, le pregunto, ¿qué acciones ha llevado a cabo la Consejería al respecto? Nada más

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Lorenzo.

Sr. Consejero de Cultura, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(SR. EGEA FERNANDEZ)

Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, aunque no hay esas competencias y ya es un tema manido, lo que sí que está claro es que

hay una sensibilidad absoluta sobre el sistema educativo regional, sensibilidad que se demuestra tanto en las acciones directas que acomete a través de los convenios, de los posibles convenios con la Dirección Provincial o con el Ministerio de Educación y, también, como es lógico, a través de los estudios, a través de la información que obtenemos de esa situación de la educación en la Región, por lo tanto, esa sensibilidad está clara, está demostrada y, al mismo tiempo, la iniciativa del Gobierno de la Región para obtener prontamente las competencias se han puesto en marcha.

Esta pregunta, lógicamente entra más en el terreno de la voluntad que en el terreno de la información de los actos administrativos propios de la Administración, es decir que, circunscribo la respuesta al tema hasta donde me es posible, es decir, yo no puedo garantizar aquellos actos que no se emanan directamente de mi autoridad y, por lo tanto, la información es una información recogida a través de la propia Dirección Provincial.

Para situar la respuesta hay que hacer una distinción clara en dos procesos de la política de becas, y, yo creo que su Señoría en la propia exposición de la pregunta las ha confundido. Una cosa es, a mi juicio, lo que es la política de becas del Ministerio y otra cosa es el procedimiento de selección de aquéllos a los cuales se les recae la beca. La política de becas del Ministerio está perfectamente explicada a través de las publicaciones, es decir, las convocatorias públicas de las becas y por lo tanto, es un sistema claro, objetivo, transparente de publicación al que, todos los ciudadanos, de acuerdo con los criterios del Ministerio pueden tener acceso; se podrá discrepar o no en que, si los umbrales de renta del Ministerio debían de haber sido mayores o debían de haber sido menores, si la convocatoria de las becas del sistema general que afecta a la enseñanza no obligatoria deberían ser con unos recursos económicos mayores o menores o, si debería de haber afectado a...

...que hace en cada una de las convocatorias, es decir, antes de cada curso escolar establece claramente cuáles son los criterios, los requisitos para poder obtener, para poder solicitar una ayuda en forma de beca o en cualquier, o por cualquier otro procedimiento; ahí queda perfectamente clara y reflejada la voluntad de Ministerio, otra cosa distinta es cuál es el resultado de esa actuación.

Con respecto al resultado de la actuación, sin entrar en esos casos concretos aunque, también hemos manifestado nuestra preocupación al propio Director Provincial para que se retransmita al Ministerio, sabe su Señoría que existe un mecanismo de participación en

la propia selección de las becas donde no es única y exclusivamente la Dirección Provincial la que propone al seleccionado sino que, también tiene una amplia representación en donde, si no me equivoco, los sindicatos, los municipios mayores de un determinado nivel de población e incluso los empresarios, es decir, la patronal, pueden y son miembros de ese comité de selección del personal de becarios. Entonces, hay que distinguir claramente en, el proceso, la política de becas que queda perfectamente explicitada y, en segundo lugar, lo que debe ser o lo que puede ser el proceso de selección y, en ese proceso de selección que es el que, por lo que yo deduzco a usted le ha preocupado, existe una amplia representación de sectores sociales que podían haber, que son a mi juicio corresponsables en ese proceso de selección y que deben, deberían de haber manifestado en caso de no haber, su disconformidad en el caso de haber encontrado algún tipo de irregularidad en ese proceso. Son informaciones que yo digo no puedo entrar ni me compete, es decir, lo hago a propósito, en si determinados casos como los ejemplos que usted me aduce o, como cualquier otras que yo también conozco, deberían de obtener porque creo que, incluso, se habrán presentado los recursos correspondientes, lo que pasa es que, no es competencia de mi Administración el poder resolverlos. Por lo tanto, manifestamos nuestra preocupación sobre el hecho, estamos en esa materia, hemos conversado con los representantes del Ministerio sobre el particular y, por lo tanto, hemos hecho aquello que estaba en nuestra mano que era, mostrar la sensibilidad pero, no podemos responder de otros actos de administrativa de las cuales no son ajenos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero de Cultura.

Para réplica, Sr. Lorenzo Egurce.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar quiero agradecer esa preocupación que nos consta que tiene el Sr. Consejero de Cultura y Educación por el, el cómo está la política de becas y, lo único que entre otras cosas puede decirle este Diputado es que, luche encarecidamente porque esa política sea creciente.

Decirle que la información que le han dado no creo que sea total y correcta por parte de la Dirección Provincial de Educación, pues si bien, pues si bien, la con-

vocatoria de becas del año 84 no cuantificaba ni becas que se iban a dar ni cantidad, ni cantidades de cada beca, cosa que sí, cosa que sí ocurre en la convocatoria del año 1985, vienen, cuantificación de número total de becas por distintos estamentos educativos y, cuantía mínima y máxima a desarrollar en cada una de ellas.

En fin, únicamente el decirle que efectivamente, los problemas son grandes, las comisiones de dar becas se han visto desbordadas por las peticiones de injusticia social a las cuales se cree que han llegado cada una de las personas a las que, dentro de los trámites reglamentarios que marca la convocatoria de becas, ajustándose en fondo y forma, se les ha sido denegada la beca. Yo le puedo decir que he hecho más de cuarenta y, le puedo también informar que, por las razones que he dicho anteriormente, por toda la Región, ¿eh?, se han estado haciendo por profesionales, no de la derecha sino, sencilla y llanamente por profesionales de la educación.

En fin, —vuelvo a repetir— agradecer la información que me ha dado y, contará con el apoyo de este Grupo en cuanto a que se acreciente la mayor política de becas, cuantía y cantidad.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Lorenzo Egurce.

Para dúplica, Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(SR. EGEA FERNANDEZ)

Sr. Presidente. Señorías.

No puedo compartir en absoluto la manifestación que hace de falta de información por mi parte puesto que, la tengo toda, lo que pasa es que, creo que se ha mezclado, he cifrado claramente lo que es la política ministerial con lo que era el objeto de su pregunta.

El objeto de su pregunta habla de, ¿qué acciones ha llevado el Consejo de Gobierno ante, sobre unos recortes...?, pero después, en sus manifestaciones habla de algunos casos que usted conoce, casos puntuales concretos sobre ya, un acto administrativo que ha tenido resolución o, que está a punto de obtenerla. Con lo cual, yo he tratado de explicar que, la política del Ministerio queda perfectamente en los boletines y esa información, efectivamente, en el año 84 no estaba generalizada, las propuestas se hacen —eso está usted de

acuerdo— por una comisión; otra cosa es que, esos miembros asistan o no asistan a la propia comisión pero que, sin duda, son corresponsables porque está previsto su propia asistencia y sus propias manifestaciones sobre el tema. Y que, en el año 85 quedan matizadas, se hacen unos niveles de, es decir, se establecen unos baremos de acceso, se recorta, en cuanto a los umbrales de renta se aumenta la posibilidad de la cuantía, de 3.000 a 9.000; quiero decir, la política del Ministerio está perfectamente cifrada en las publicaciones de las convocatorias de cada año, estamos de acuerdo y, por lo tanto ahí, no, no de ahí no se deduce que haya mayor falta de información, podremos discrepar en la política seguida pero estamos de acuerdo en que queda perfectamente cifrada en las propias publicaciones y, en las propias convocatorias públicas.

Y otro caso concreto y distinto que es al que usted le preocupa porque, ha mencionado esos casos, serían ya aquellos actos administrativos que, a través de la

convocatoria han recaído ya resolución, una resolución que usted, habiendo estudiado alguno de esos casos posiblemente le considere que no se han sometido al, algunos de los baremos o al criterio que en la propia convocatoria hay establecida y, ahí yo le digo que, yo ahí no puedo, no puedo entrar más que, manifestar esa sensibilidad y esperar que se resuelva correctamente si es que de verdad se ha infringido o se ha vulnerado alguno de los baremos que ya estaban explicados.

Creo que está perfectamente nuestra intención de contestar a algo que no dimana de nuestra propia autoridad en esta materia. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sra. y Sres. Diputados, agotado el Orden del Pleno de hoy, se levanta la Sesión.

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.